



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcerodrig  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079  
 Claudia Esperanza Rodriguez Linares  
 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO  
 Fecha y Hora Sistema: 2023-05-31-9:19 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5323	Fecha Registro:	2023-05-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	17.682.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	17.682.600,00	Saldo x Comprometer:	17.682.600,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	5323	Fecha Registro:	2023-05-31	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	16	SSF						
<b>Total:</b>						11.682.600,00	0,00	11.682.600,00	11.682.600,00	0,00

Objeto: MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES-ADQUISICION LAVADORA Y SECADORA

SV. NATALIA VILLAMIZAR SANDOVAL  
 Jefe de Presupuesto



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS**

**Bogotá D.C, 18 DE mayo de 2023**

**ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – GRAN ALMACEN DE TVEC No. 138-COREC-2023, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR PARA LA COMPAÑÍA CPAPR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023”**

### **INTRODUCCIÓN**

Teniendo en cuenta que el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DEL EJÉRCITO NACIONAL requiere adelantar un proceso para “**CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR PARA LA COMPAÑÍA CPAPR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023**”. Se convoca a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas en la Invitación a participar del presente proceso. Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en las disposiciones de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, concordante con la cuantía del proceso se aplica el procedimiento para esta modalidad de selección, de modo que se comunicará la aceptación de la oferta al oferente con Menor Precio, que haya cumplido con las condiciones establecidas por el COREC. Con la elaboración de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar la información necesaria para que los posibles oferentes puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación.

Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados por medio del número de identificación del proceso No. 138-COREC-2023 y en cumplimiento de la publicidad que se debe dar, están disponibles en el portal de Colombia Compra Eficiente (SECOP II) o también estarán para su consulta en la Oficina de Administración y Logística del Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, ubicada en la Carrera 11B N° 104ª-64, de la ciudad de Bogotá D.C

### **I. ESTUDIO PREVIO**

#### **1. OBJETO**

**CONTRATAR LA “ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR PARA LA COMPAÑÍA CPAPR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023”.**

#### **2. ANTECEDENTES**

La adquisición de este tipo de artículos no tiene antecedentes en el COREC, por ende se procede a solicitar cotizaciones a través de SECOP II pero fue declarado desierto al no tener oferentes para esta necesidad de la Entidad

#### **ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

En la vigencia 2021 se suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. CO1.AWD.1179448 de fecha 19 de NOVIEMBRE de 2021 con CARINI SAS cuyo objeto es

**EJÉRCITO NACIONAL**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 11B N° 104ª-64 Bogotá

No. del Conmutador 3362211

contratacioncorec@gmail.com



50375-1

“COMPRA DE LAVADORA INDUSTRIAL”, por valor de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE. (\$19.260.000,00) Incluido de IVA INCLUIDO (SI APLICA).

<b>ENTIDAD</b>	<b><u>POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA</u></b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA</b>	COMPRA DE LAVADORA INDUSTRIAL – VIGENCIA 2021
<b>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</b>	MÍNIMA CUANTÍA
<b>ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO</b>	LAVADORA INDUSTRIAL
<b>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO</b>	1
<b>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA</b>	\$19.260.000.00
<b>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</b>	<p>El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de los bienes, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.</p> <p>El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p> <p>El contratista en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados.</p>
<b>RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA</b>	CDP No. 23121 del 28 de octubre del 2021

<b>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</b>	CARINI SAS
<b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</b>	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	19 DE NOVIEMBRE DE 2021
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	El bien objeto del presente proceso de contratación, deben ser entregados en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicado en la transversal 203 No. 27A-01 Km 1 vía a Ruitoque (Complejo Policial de Floridablanca), en el Municipio de Floridablanca Santander, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso será hasta el 24 de diciembre del 2021, contados a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato
<b>GARANTIAS</b>	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 20% Y 4 MESES MÁS CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS Riesgo Operativo Calidad de los bienes 50% del valor del contrato Contratista Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

En la vigencia 2022 se suscribió CONTRATO No. MC-032-CENACTUNJA-2022 de fecha 17 de NOVIEMBRE de 2022 con DISTRIBUCIONES EMOGUE cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N°2 "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL TUNJA", por valor de CARTORCE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE. (\$14.190.000,00) Incluido de IVA INCLUIDO (SI APLICA).

<b>ENTIDAD</b>	<b><u>CENAC REGIONAL TUNJA</u></b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA</b>	ADQUISICIÓN DE LAVADORAS Y SECADORAS PARA EL BATALLÓN DE INFANTERÍA N°2 "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC REGIONAL TUNJA – VIGENCIA 2022
<b>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</b>	MINIMA CUANTIA
<b>ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO</b>	LAVADORAS Y SECADORAS
<b>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO</b>	2 LAVADORAS 1 SECADORA
<b>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA</b>	\$14.190.000,00
<b>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</b>	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

	"CENAC REGIONAL TUNJA", se realizara Un (1) UNICO pago de acuerdo a los bienes efectivamente entregados, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la facturación y cumplimiento del contrato o el vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la disponibilidad del cupo PAC situado por la Dirección del Tesoro Nacional,
<b>RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA</b>	CDP 9822 de fecha 26 de octubre de 2022,
<b>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</b>	DISTRIBUCIONES EMOGUE
<b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</b>	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	17 DE NOVIEMBRE DE 2022
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	BATALLÓN DE INFANTERÍA N°2 "MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE" CRA 9 # 6-25 BARRIO EL BOSQUE CHIQUINQUIRÁ
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	El plazo de ejecución total del contrato será a partir de la aprobación de la Garantía y expedición del Registro Presupuestal y hasta el 10 de diciembre de 2022.
<b>GARANTIAS</b>	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: 20% DEL VALOR DEL CONTRATO. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: 30% DEL VALOR DEL CONTRATO

En la vigencia 2023 se suscribió CONTRATO No. CO1.AWD.1601326 de fecha 04 de mayo de 2023 con IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE OTRA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE", por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENATA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE. (\$55.572.921,00) Incluido de IVA INCLUIDO (SI APLICA).

<b>ENTIDAD</b>	<b><u>ARMADA DE COLOMBIA - ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"</u></b>
<b>OBJETO DEL CONTRATO Y NÚMERO DE CONTRATO Y VIGENCIA</b>	ADQUISICIÓN DE OTRA COMPRA DE EQUIPOS PARA LA ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA Y SUS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE – VIGENCIA 2023
<b>MODALIDAD DE LA SELECCIÓN</b>	MINIMA CUANTTÍA
<b>ELEMENTO DEL BIEN O SERVICIO</b>	TORRE DE LAVADO Y SECADO EN UN SOLO CUERPO 22 KG/48 lb INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON ADI DD Y SENSOR DRY
<b>CANTIDAD DEL BIEN O SERVICIO</b>	TORRE DE LAVADO Y SECADO POR 12 UNIDADES Y OTROS ARTICULOS DE USOS DOMESTICO
<b>VALOR TOTAL DEL ITEM EN EL CONTRATO INCLUIDO IVA</b>	\$55.572.921,00
<b>FORMA DE PAGO (DESCRITA EN PORCENTAJE)</b>	CANCELARA EN MENSUALIDADES VENCIDAS DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y DE REPUESTOS EFECTIVAMENTE INSTALADOS.

<b>RUBRO PRESUPUESTAL Y VIGENCIA</b>	CDP No. 4723 del 17 de enero de 2023, por valor de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS M/CTE. (\$ 62.717.000,00) M/CTE incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos a los que haya lugar
<b>OFERENTES PARTICIPANTES DEL PROCESO</b>	IMPORTADORA FERRETERA MAFER SAS
<b>COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS (IMPOSICIÓN DE SANCIONES O PRORROGAS)</b>	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO NO HUBO SANCIONES
<b>FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO</b>	04 DE MAYO DE 2023
<b>LUGAR DE ENTREGA</b>	ARMADA DE COLOMBIA - ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES A.R.C. "BARRANQUILLA"
<b>FECHA DE ENTREGA</b>	SEIS (06) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA Y EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL, SIN QUE SUPERE LA VIGENCIA FISCAL 2021
<b>GARANTIAS</b>	CUMPLIMIENTO: 10% Y 6 MESES MÁS CALIDAD DE LOS BIENES: 10% Y 6 MESES MÁS.

### 3. CODIFICACIÓN UNSPSC

Según el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1. núm. 2 se hace necesario clasificar los bienes y servicios de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
47000000 Equipos y suministros para limpieza	47110000 Equipo Industrial de lavandería y lavado en seco	47111500 Equipo de lavado y secado	47111501 Maquinas lavadoras o secadoras combinadas tipo lavandería

NOTA: Se aclara que para la contratación de mínima cuantía la clasificación del proponente en los códigos mencionados anteriormente son un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los participantes del Sistema de Compras y Contratación Pública.

### 4. CODIFICACIÓN DANE

Clasificación Presupuestal Gastos	CLASIFICACIÓN
A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	De acuerdo a cuadro de necesidad: códigos DANE 4481201 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES

### 5. NECESIDAD

#### 5.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando de Reclutamiento y Control Reserva, con el fin de cumplir con su misión institucional de la definición de la situación militar de los ciudadanos requiere de la adquisición de una lavadora -

#### **EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 11B N° 104<sup>a</sup>-64 Bogotá D.C.  
No. del Conmutador 7448438  
contratacioncorec@gmail.com



secadora para brindar bienestar al personal de soldados que incorpora este Comando funcional en los cuatro contingentes del año para la Compañía CPAPR.

## 5.2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, requiere de la adquisición de bienes por el rubro presupuestal 02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES, de acuerdo con los recursos asignados por fondo interno para la Vigencia 2023, esto con el propósito de adquirir una lavadora-secadora, con el fin de mejorar las condiciones de bienestar del personal de soldado a incorporar en los cuatro contingentes del año, que se alojaran en las instalaciones de este Comando, es por ello que se requiere de la adquisición de este elemento necesario para dotar las instalaciones, y así el personal pueda lavar los uniformes y las prendas de vestir.

De acuerdo a lo anterior, las instalaciones no cuentan con un espacio para que se puedan tender y secar las prendas personales y elementos que hacen parte del uso diario y que este personal realiza entrenamiento militar tanto hombres y mujeres y el esfuerzo físico requiere que cuenten con este elemento indispensable para mejorar sus condiciones y mejor calidad de vida, aunado a lo anterior el empleo de este equipo reduce el consumo de agua en relación a si se hiciese de manera manual.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	COREC

Relaciones Bienes y Servicios a adquirir.

ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP	CÓDIGO OTAN - NOC
1	4481201	MÁQUINA PARA LAVAR ROPA (LAVADORA SECADORA) DE TEXTILES EN TORRE, CON UNA CAPACIDAD DE LAVADO INFERIOR O IGUAL A 22 KG, DE CARGA FRONTAL, COLOR BLANCO CON CONTROL DE TEMPERATURA, MATERIAL DEL TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE, PANEL DE CONTROL DIGITAL, CARGA ELECTRICA 110 A 120 VOLTIOS, MINIMO 10 PROGRAMAS DE LAVADO, PESO 64 A 76 KG, ANCHO DE 69 A 80 CM, FRENTE 98 A 100 CM, FONDO 80 A 100 CM, CAPACIDAD DE SECADO 13 O MAS KG, TIPO DE INDICADOR DISPLAY LED, EFICIENCIA ENERGETICA, CLASIFICACION TIPO "A".	Unidad	0	2	2	47111501	N/A	N/A

## 6. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

### 6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El artículo MÁQUINA PARA LAVAR ROPA (LAVADORA SECADORA) DE TEXTILES EN TORRE debe ser únicamente de mecanismos eléctrico, es decir que ninguno de sus dos funcionamientos sea con GAS

### 6.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- Que cuente con motor Invertir Direct Drive de alta eficiencia, que mejore el rendimiento del lavado y tenga más durabilidad, con menos ruido y menos vibración.
- Elemento nuevo no debe estar re empacado

## 7. ANÁLISIS DEL SECTOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y La respectiva Guía para la Elaboración de Estudios de Sector. G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, en donde se estipula que es deber de las Entidades Estatales realizar durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector, para lo cual se analiza la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

### a. Análisis del sector desde el punto de vista técnico

La lavadora es un electrodoméstico mecánico que se utiliza para lavar la ropa sin la aplicación de ningún esfuerzo físico. El aparato elimina el requisito de frotar o apretar la ropa manualmente. El desarrollo de estos dispositivos ha facilitado mucho la vida de los consumidores al ofrecer ventajas como eficiencia de tiempo, fácil operación y reparación, consumo de electricidad reducido y menor requerimiento de energía.

El mercado latinoamericano de lavadoras está impulsado por la rápida urbanización, el aumento de los estándares de vida de los consumidores, la inflación de los ingresos disponibles, las mejoras en la electrificación rural y el aumento de la asequibilidad de las lavadoras. Hoy en día, los consumidores prefieren cada vez más los electrodomésticos con un atractivo estético. Esto ha aumentado la demanda de lavadoras con diversos colores. Además, el desarrollo de lavadoras inteligentes innovadoras que secan, lavan, y doblan la ropa proporciona un impulso adicional al crecimiento de la industria.

Además, los hogares inteligentes están cobrando un gran impulso en la región, lo que lleva a una mayor demanda de lavadoras inteligentes con funciones conectadas. Se espera que esto prolifere el crecimiento de la industria. Además, se proyecta que la integración de las últimas tecnologías como Internet de las cosas para conectar dispositivos y tecnología ultrasónica para convertir el agua en partículas de micras para planchar ropa presente una gran oportunidad para los fabricantes que operan en este mercado.

### b. Análisis del sector desde el punto de vista económico

#### Análisis de Mercado

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o servicios tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo



con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.



FUENTE: <https://www.abcfinanzas.com/>

**Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

**Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

**Se divide en dos sub-sectores:** Industrial extractivo e industrial de transformación:

- **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.
- **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

**Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

- **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
- **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
- **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
- **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. En este encasillaremos el Objeto de este proceso contractual.

**Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

**Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

**Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

**Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

**Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

## BALANCE 2022 Y PERSPECTIVAS 2023<sup>1</sup>

### Panorama mundial

La invasión de Rusia a Ucrania, la alta inflación mundial, la interrupción de las cadenas globales de valor y la desaceleración de las principales economías hacen parte del panorama. Difícilmente podemos imaginarnos un país no afectado por la escasez de fertilizantes, altos precios de los alimentos o una crisis energética por la guerra.

Pocas regiones no tuvieron alta inflación. Como respuesta a esto, la reacción de los bancos centrales fue sincronizada: Estados Unidos subió la tasa de interés de 0,25% en marzo de 2022 y a 4,50% en diciembre del mismo año; el Banco Central Europeo subió 50 puntos básicos, dejándola en 2,50%; el Banco de Inglaterra la subió en 50 puntos básicos, ubicándola en 3,50%; el Banco Central de Noruega a 2,75% y el Banco de Suiza la subió en 50 puntos, dejándola en 1%. Colombia no fue la excepción y la tasa de referencia que a finales del 2021 era de 1,75% creció el 5.800% llegando al 12%.

Según el FMI, en 2022 la economía mundial habría crecido 3,2% frente a un pronóstico de 4,4%. Estados Unidos habría crecido 1,6% en 2022 y se esperaba un 3,3%. China habría crecido 3,2% y se preveía un 4,7%. En América Latina la proyección fue de 2,9% y el crecimiento habría sido de

<sup>1</sup> <https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME%20PERSPECTIVAS%20ANDI%202023.pdf>

3,5%; en Colombia, el diagnóstico fue 5,8% pero por revisiones al alza el PIB habría crecido entre 7% y 8%.

## **Economía Internacional**

El 2022 fue un año donde la economía mundial atravesó por el traslape de dos o tres grandes tendencias restrictivas: el pos-covid seguido del conflicto entre Rusia y Ucrania y las posturas hawkish en la economía global. A saber, por un lado, todavía los estragos económicos del mundo pos-covid, el estallido de una guerra local con impacto global, y cierto grado de demandas represadas se sintieron y contribuyeron a la aceleración de la inflación mundial. Por otro lado, a todo esto, se le adiciona el frenazo de la liquidez mundial para enfrentar la inflación.

Tal combinación se tradujo en fenómenos de estanflación en algunos países durante parte de lo que fueron los trimestres del 2022 y en general en un riesgo global de estanflación de cara a este 2023. Así la perspectiva global de crecimiento de este año 2023 es de una desaceleración de alguna importancia pasando de un crecimiento mundial en el 2022 de 3.2% a 2,7% en 2023 con frenazos más o menos bruscos según región (ver gráfico). Otros pronósticos, pero también más ácidos, auguran que este 2023 habrá tan solo un 1.4% de crecimiento global, según Fitch Ratings. Wells Fargo proyecta un 1.7% de crecimiento y enfatiza que el 35% de la economía global caerá en recesión. Sin embargo, el 2022 cerró con un punto de inflexión a manera de luz al final del túnel, que no vendrá pronto, pero desde tomó un poco menos de incertidumbre en cuándo y cuán lejos pueden llegar la inflación y por tanto las alzas en tasas de interés mundial.

En el frente empresarial y laboral, el mundo vio un 2022 con un balance mixto. El comercio mundial y el empleo no han cerrado el año en sus estadísticas, pero el nowCast de UNCTAD, para el caso del comercio, revela que pasan de tener un buen arranque de año a un enfriamiento a lo largo del año. Por su parte, según la OIT, en el 2022 el empleo mundial, medido en horas trabajadas o su equivalente a empleos full-time cerró el año mejor que como lo hizo el 2021, pero con enfriamiento frente al Q2 del presente año. Los resultados empresariales de un país como EEUU estuvieron robustos (pico histórico en Q2 de 24% utilidades/GDP) al igual que la creación de empresas que se mantuvo estable este año. Sin embargo, las perspectivas para los resultados financieros de este 2023 no se auguran igual de buenas, pues los altos intereses seguirán impactando en las rentabilidades corporativas. A su vez, en ese mismo país se conocieron recortes de personal de emblemáticas empresas a lo largo de todo el año.

## **Economía colombiana**

En una perspectiva que cubre 15 años, Colombia se encuentra en términos de crecimiento por encima de la economía mundial, las economías avanzadas y de América Latina. Esto nos posiciona como una economía con potenciales de crecimiento, atractiva para la inversión, un activo que no podemos perder.

Este comportamiento durante los dos últimos años se reflejó en algunos indicadores sociales: recuperamos las tasas de empleo de la pre pandemia y se generaron más de 1.5 millones de empleos. Se evidenció como nunca que la mejor estrategia para generar empleo es impulsar el crecimiento económico. El pendiente es el altísimo nivel de pobreza y desigualdad. Esa debe ser nuestra gran angustia.

En lo social, los retos exigen acciones oportunas y rápidas. Aunque mejoró el mercado laboral, una tasa de desempleo de dos dígitos es alta, niveles de pobreza cercanos al 40% son inaceptables y falta un camino para reducir la desigualdad. Colombia se ha caracterizado por contar con indicadores de estabilidad que se acercan a los parámetros internacionales. Sin embargo 2020, 2021 y 2022 nos alejamos de esta tendencia favorable. La inflación del 12% supera con creces la inflación objetivo y es superior a la inflación mundial del 9,1%.

## **EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 11B N° 104<sup>a</sup>-64 Bogotá D.C.  
No. del Conmutador 7448438  
contratacioncorec@gmail.com



Es común medir la vulnerabilidad macroeconómica mediante el seguimiento a los déficits gemelos. Al cierre de 2022 el déficit fiscal habría sido de 5,6% y el déficit en cuenta corriente alcanzó el 6%. Sin duda, desequilibrios de esta magnitud no son sostenibles en el mediano plazo.

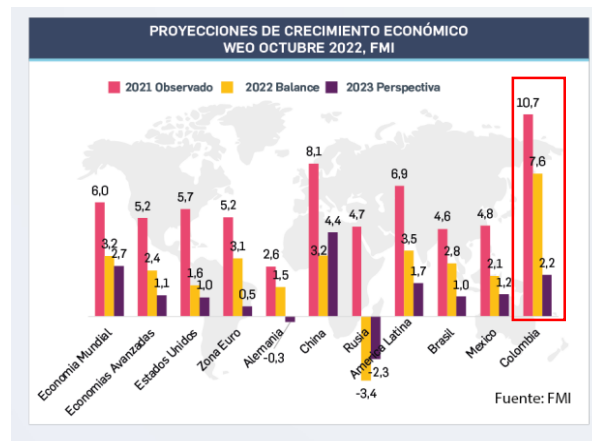
El sector público no puede endeudarse indefinidamente. El pago de importaciones, servicio de la deuda externa y los flujos de capital hacia el exterior, requieren fuentes de recursos sólidos, como es el caso de las exportaciones o la inversión extranjera directa. Se suma el impacto de la reforma tributaria sobre la inversión, el sector empresarial y sobre el minero energético. Parte de la estabilidad económica dependerá del uso que se dé a los recursos provenientes de esta reforma, ¿de qué porcentaje de esta se dedique a reducir el déficit y reducir la deuda?

### Pronóstico de crecimiento

Centro de pensamiento	Proyección crecimiento económico en 2023
ANDI	1%
Gobierno	1.2%
Banco Mundial	2,1%
Cepal	1,5%
OCDE	1,2%
FMI	2,2%
Fedesarrollo	1,5%
Banco de la República	0,5% - 1,1%

Para el 2023 los pronósticos de crecimiento de distintos analistas fluctúan entre 0,5% y 2,2%. Como indicamos, nuestro análisis arroja que lo más probable es que este se sitúe en 1%. Claramente esa tasa es insuficiente e impactará la generación de empleo y la capacidad de las empresas de emprender nuevos proyectos de inversión productiva, comprometiendo el crecimiento futuro.

Contexto internacional: Estancamiento, crecimiento e inflación. Si bien las últimas proyecciones oficiales muestran una desaceleración mundial como se detalla en la gráfica del World Economic Outlook, del FMI, algunos pronósticos más recientes evidencian una situación un tanto empeorada para la perspectiva del crecimiento del 2023. Algunas entidades como la OECD y otros analistas fueron, a lo largo del año, revisando a la baja la dinámica económica mundial del 2023.



En cuanto al World Economic Outlook del FMI se puede apreciar que la tendencia en crecimiento del trienio 20-23 del agregado mundial se repite con cierta homogeneidad para varios países y regiones. A saber, un rebote fuerte en el crecimiento del 2021, al que le siguió un crecimiento menor para el año que cerró del 2022, y una perspectiva 2023 cada vez más reducida. Para algunos países europeos como Alemania la perspectiva 2023 de hecho contrae su PIB. El producto de Rusia también cae en 2023 pero destruye menos PIB de lo que sucedió este año. Para Latinoamérica el rebote inmediato pos-covid bordeó el 7%, y al cabo de un año este no superará el 2%, según el WEO. En suma, desde que se rotuló el año de pandemia 2020 como el “gran confinamiento” (great lockdown) refiriéndose a la gran recesión (del 2008) le han seguido fenómenos de igual grandeza. La gran respuesta (de gobiernos), la gran disrupción de abastecimiento y gran inflación, el gran frenazo de estímulos monetarios y fiscales, y ahora le sigue el riesgo de caer nuevamente en una gran recesión que, algunos analistas, la comparan con la anterior. Euromonitor estima el fenómeno de estancamiento mundial en su mapa de riesgos globales como uno con 30% de probabilidad y gran impacto productivo.

Entidad	Fecha de estimación	2023: Pronóstico de crecimiento	Detalle adicional
FMI	Octubre 2022	2.7%	
OECD	Noviembre	2.2%	
Fitch Ratings	Diciembre 12	1.4%	
Wells Fargo	Diciembre	1.7%	30% econ. global cae recesión
Conference Board	Octubre	2.1%	13% de CEOs esperan recesión severa en Europa y EEUU
	Diciembre	1.5%	
JP Morgan	Diciembre 8	1.6%	Mundo no cae, pero EEUU sí.

## CRECIMIENTO ECONOMICO AMÉRICA LATINA

La crisis internacional en la coyuntura reciente la cual se caracteriza por una alta inflación a nivel global, la ruptura en las cadenas globales de suministros, la crisis energética, el conflicto entre Rusia y Ucrania, la desaceleración económica de Estados Unidos, el derrumbe del mercado inmobiliario y los nuevos confinamientos tras nuevos casos de Covid-19 en China, han llevado a América Latina a un complejo escenario macroeconómico.

El bajo dinamismo económico de los principales socios comerciales (Estados Unidos, China y la Unión Europea) disminuye el crecimiento económico y las exportaciones de América Latina.

Si bien, para el 2023 se espera una reducción de la inflación debido a la moderación de la política monetaria de los principales bancos centrales, los niveles de precios permanecerán elevados, debido a factores como: costos logísticos y de transporte, atrasos en tiempos de entrega, nivel de inventarios, entre otros.

Las altas tasas de interés de los principales bancos centrales implican un mayor costo de los créditos, una disminución en la dinámica del consumo por parte de los hogares y la incertidumbre macroeconómica se traduce en menores flujos de capital hacia América Latina.

Dicho lo anterior, se observa una desaceleración en América Latina y el Caribe, donde en 2022 la región crecía un 3,7%. De acuerdo con el Balance Preliminar de las economías de ALC – CEPAL el crecimiento económico por países, de mayor a menor se compone de la siguiente manera: Venezuela (12,0%), Colombia (8,0%), Uruguay (5,4%), Argentina (4,9%), Bolivia (3,5%), Brasil (2,9%), Ecuador (2,7%), Perú (2,7%), Chile (2,3%) y Paraguay (-0,3%).

Para el mismo periodo, América Central y México, serían 3,3%, y el crecimiento económico por países es: Panamá (8,4%), República Dominicana (5,1%), Costa Rica (4,4%) y México (1,1%), de acuerdo con las estadísticas de la CEPAL.














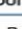
## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 11B N° 104ª-64 Bogotá D.C.  
No. del Conmutador 7448438  
contratacioncorec@gmail.com



Para este 2023, se espera un crecimiento económico de 1,3% para América Latina y el Caribe, lo cual se traduce en una desaceleración pronunciada. El crecimiento económico por países se detalla así: Venezuela (5,0%), República Dominicana (4,6%), Panamá, (4,2%), Paraguay (4,0%), Uruguay (2,9%), Bolivia (2,9%), Costa Rica (2,6%), Perú (2,2%), Ecuador (2,0%), Colombia (1,5%), México (1,1%), Argentina (1,0%), Brasil (0,9%) y Chile (-1,1%), de acuerdo con la CEPAL.

Los países de LATAM se verán enfrentados a un contexto internacional desfavorable, en el que se espera una mayor desaceleración tanto del crecimiento como del comercio mundial. Debido a lo anterior, las principales economías de la región, Brasil y México pasaron de crecer 2,9% en 2022 a 0,9% en 2023 y de 2,9% en 2022 a 1,1% a 2023, respectivamente. Por otra parte, Chile, la economía más desarrollada de América Latina, paso de crecer 2,3% en 2022 a un crecimiento negativo de -1,1% en 2023.

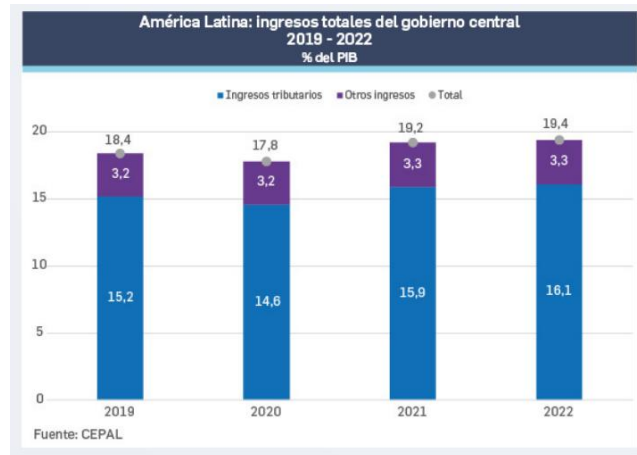
América Latina y el Caribe		
Proyecciones de crecimiento económico 2022 - 2023		
País / Región	2022	2023
<b>América Latina y el Caribe</b>	3,7	1,3
<b>América Latina</b>	3,6	1,2
<b>América del Sur</b>	3,7	1,0
Argentina 	4,9	1,0
Bolivia 	3,5	2,9
Brasil 	2,9	0,9
Chile 	2,3	-1,1
<b>Colombia</b> 	8,0	1,5
Ecuador 	2,7	2,0
Paraguay 	-0,3	4,0
Perú 	2,7	2,2
Uruguay 	5,4	2,9
Venezuela 	12,0	5,0
<b>América Central</b>	4,2	3,0
<b>América Central y México</b>	3,3	1,6
Costa Rica 	4,4	2,6
México 	2,9	1,1
Panamá 	8,4	4,2
República Dominicana 	5,1	4,6

**Fuente:** CEPAL, Balance Preliminar de las Economías de ALC (diciembre, 2022).  
\*América Central incluye a Cuba, Haití y República Dominicana

En cuanto al tema inflacionario, para 2023 se prevé un menor crecimiento en los precios en América Latina y el Caribe, aunque continuarán por encima de los niveles de inflación que se tenía antes de la pandemia. Los altos niveles de inflación en LATAM están asociados a la inflación mundial, donde las presiones al alza provienen en particular del rubro de los alimentos y la energía.

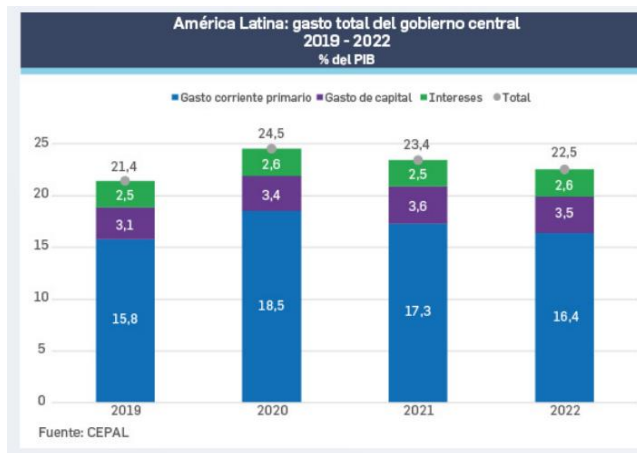
En materia fiscal, a pesar del complejo escenario macroeconómico de América Latina, los ingresos totales del gobierno central han venido aumentando. De acuerdo con el informe de la CEPAL, se previó que los ingresos totales pasaron de 19,2% del PIB en 2021 a 19,4% en 2022.

De acuerdo con el informe de la CEPAL, el mayor dinamismo de los ingresos totales es explicado por los mayores ingresos tributarios, los cuales se vieron impulsados por el proceso de recuperación de la actividad económica.



A pesar de la difícil coyuntura macroeconómica, los países de América Latina han reducido el gasto público como porcentaje del PIB, pasando de 23,4% en 2021 a 22,5% en 2022, con el objetivo de cerrar brechas fiscales y resguardar la sostenibilidad de la deuda pública, detalla el informe de la CEPAL. De todas formas, en este aspecto se debe avanzar en mejorar la eficiencia y eficacia del gasto público para potenciar la política fiscal.

La eficiencia en el gasto público es fundamental para alcanzar las metas de acción social, reducir los niveles de pobreza y desigualdad, lograr mayor inversión en infraestructura para aumentar la competitividad, consolidar el fortalecimiento institucional e impulsar el crecimiento económico



## Colombia: Crecimiento Económico

Colombia terminó el 2022 con un sólido crecimiento económico que se ha generalizado a prácticamente todas las actividades económicas. Este buen desempeño lo mantuvo a lo largo de todo el año al registrar tasas de 8,7% en el primer trimestre; 12,8% en el segundo y 7% en el tercero, con un acumulado de 9,4% para los primeros nueve meses de 2022, comparado con un crecimiento del 10,7% para igual período de 2021.

Por actividad económica, la mayor dinámica entre enero y septiembre se observa en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (37%), información y comunicaciones (17,6%), comercio, transporte, almacenamiento y servicios de comida (15,1%) e industria manufacturera (12,6%). Estos sectores en conjunto participan con el 37,4% de la economía y contribuyen con 68% del crecimiento en los primeros nueve meses del año. Por otro lado, se presentaron contracciones en el sector

agropecuario y en obras civiles. En minería y en actividades inmobiliarias se observó una muy baja dinámica con tasas de 1,3% y 2%, respectivamente.

COLOMBIA: CRECIMIENTO ECONÓMICO			
	2021		2022
	Ene-Sept	Año	Ene-Sept
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,2	3,1	-1,0
Explotación de minas y canteras	-2,1	0,2	1,3
Industrias manufactureras	18,3	16,4	12,6
Electricidad, gas, agua, saneamiento ambiental	5,0	5,1	4,9
Construcción	5,3	5,7	9,2
Edificaciones	10,7	11,6	13,9
Obras civiles	-4,6	-4,6	-0,2
Actividades especializadas construcción	6,4	6,6	9,5
Comercio, reparaciones, transporte, almacenamiento, alojamiento, servicios de comida	21,4	20,9	15,1
Información y comunicaciones	8,8	11,4	17,6
Actividades financieras y de seguros	3,4	3,4	5,8
Actividades inmobiliarias	2,5	2,5	2,0
Actividades prof., científicas y técnicas, servicios administrativos y de apoyo	9,3	9,8	10,0
Administración pública y defensa, seguridad social, educación, salud humana y de servicios sociales	7,8	7,6	6,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, hogares	33,5	33,1	37,0
<b>Valor agregado bruto</b>	<b>10,4</b>	<b>10,4</b>	<b>9,2</b>
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	13,4	13,6	11,9
<b>Producto interno bruto</b>	<b>10,6</b>	<b>10,7</b>	<b>9,4</b>

FUENTE: DANE, Cuentas Nacionales

## Presupuesto General de la Nación 2023

Para el 2023 se aprobó un Presupuesto General de la Nación (PGN) por \$405,6 billones equivalentes al 27,7% del PIB creciendo 15,1% frente al PGN 2022. Se destaca el monto aprobado de inversión pública por \$74,2 billones para el 2023, el cual aumenta un 6,6% frente al 2022 representa el 5,1% del PIB en 2023, superior al 5,0% del PIB del 2022. Igualmente, se apropiaron transferencias por \$54,9 billones para el Sistema General de Participaciones (SGP), \$57,6 billones para pagos de mesadas pensionales y \$19 billones para el FEPC. Así mismo, se apropiaron \$77 billones para cumplir con el servicio de la deuda, cifra que aumenta un 8,8% frente al 2022 y representa en 2023 el 5,3% del PIB. Es importante tener en cuenta que el PGN aprobado para del 2023 no incluye los ingresos previstos de la Ley para la igualdad y justicia social (reforma tributaria 2022) los cuales se tramitarán en el primer semestre del 2023 como adición al presupuesto.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN				
Miles de millones de pesos				
Concepto	2022*	2023	Var %	% del PIB
				2022 2023
<b>TOTAL INGRESOS PGN</b>	<b>352.409</b>	<b>405.629</b>	<b>15,1</b>	<b>25,3 27,7</b>
Ingresos del Presupuesto Nacional	333.696	385.908	15,6	24,0 26,3
Ingresos Corrientes	170.852	254.183	48,8	12,3 17,3
Recursos de Capital	146.778	115.803	-21,1	10,5 7,9
Fondos Especiales	13.831	13.244	-2,8	1,0 0,9
Contribuciones Parafiscales	2.435	2.677	10,0	0,2 0,2
Ingresos de los establecimientos públicos	18.713	19.721	5,4	1,3 1,3
<b>TOTAL GASTOS PGN</b>	<b>352.409</b>	<b>405.629</b>	<b>15,1</b>	<b>25,3 27,7</b>
Funcionamiento	211.118	253.409	20,0	15,2 17,3
Servicio de la deuda	71.665	77.998	8,8	5,1 5,3
Inversión	69.626	74.222	6,6	5,0 5,1
<b>TOTAL GASTOS SIN DEUDA</b>	<b>280.744</b>	<b>327.631</b>	<b>16,7</b>	<b>20,2 22,3</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
\*Apropiación vigente a 30 de junio y estimaciones de cierre vigencia 2022



## SALARIO MÍNIMO COLOMBIA AÑO 2023<sup>2</sup>

El monto del **salario mínimo para el año 2023 quedó en \$ 1'160.000 de pesos (Un millón ciento sesenta mil pesos) con un auxilio de transporte de \$ 140.606 pesos (\$ 1'300.606 pesos de salario + auxilio de transporte)** y fue acordado entre los sindicatos, gremios y el gobierno nacional el 15 de diciembre. Con la [TRM del 15 de diciembre de 2022](#), el salario mínimo 2023 en Colombia **equivale a \$242.77 dólares estadounidenses (\$272.19 dólares si se incluye el subsidio de transporte)**.

Este valor se acordó en la mesa de concertación laboral, en la que participan representantes de los sindicatos (centrales obreras) que velan por los intereses de los trabajadores, representantes de los principales gremios que velan por los intereses de los empresarios, representantes de los pensionados y el gobierno nacional. Esto en línea con el mandato de la Constitución Política de Colombia en el [artículo 56](#).

Las negociaciones del aumento en el salario mínimo en Colombia para el 2023 estuvieron enmarcadas en la situación económica de alta inflación que se vive a nivel mundial, incluyendo a Colombia, derivada de la afectación a la cadena de suministro de las cuarentenas del covid-19, la guerra en Ucrania y la reactivación económica post-pandemia. Bajo este escenario, las partes acordaron aumentar el salario mínimo un 16%, pensando en mantener el poder adquisitivo de los colombianos especialmente los de menores recursos.

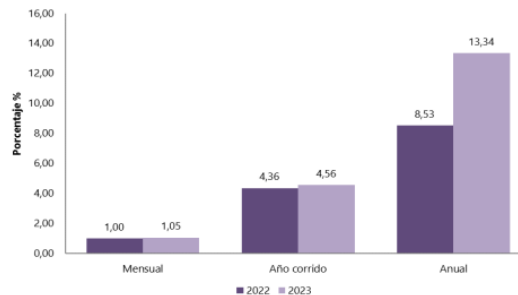
El aumento del salario mínimo para 2023 es del 16% frente al millón de pesos (\$1'000.000) pesos del [salario mínimo en 2022](#) (+\$160.000 pesos). Empezará a regir a partir del 1 de Enero de 2023 junto con el incremento del 20% en el subsidio de transporte (+\$23.434 pesos) para las personas que devenguen hasta 2 salarios mínimos mensuales. En total, el incremento que percibirán los empleados a los que les pagan un salario mínimo con subsidio de transporte es de +\$183.434 pesos.

Teniendo en cuenta que la inflación del 2022 se estima en 12,53%, esta decisión mantiene el salario real de los empleados. Otro factor tenido en cuenta para definir el incremento es el aumento en la productividad, que para este año se estima que se aumentó en 1,24%.

## INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC

De acuerdo con el boletín técnico publicado el 05 de abril de 2023, en el cual se detallan las variaciones que tuvieron lugar para el periodo de marzo de 2023 con respecto al 2022.

Gráfico 1. IPC Variaciones  
Total Nacional  
Marzo 2022 - 2023



<sup>2</sup> <https://www.salariominimocolombia.net/>

Fuente: DANE, IPC

## Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%), Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,05%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Bienes y servicios diversos, las cuales aportaron 0,89 puntos porcentuales a la variación total.

## Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2023 en comparación con febrero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,69%), arriendo imputado (0,78%), combustibles para vehículos (3,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,20%), arriendo efectivo (0,78%), electricidad (1,66%), vehículo particular nuevo o usado (1,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,63%), transporte urbano (0,72%) y artículos para higiene corporal (2,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-18,14%), papas (-5,83%), cebolla (-3,78%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,37%), yuca para consumo en el hogar (-7,58%) y carne de aves (-0,33%).

### Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Marzo 2023

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,69	0,11
Arriendo imputado	0,78	0,10
Combustibles para vehículos	3,65	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,20	0,09
Arriendo efectivo	0,78	0,07
Electricidad	1,66	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,39	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,63	0,04
Transporte urbano	0,72	0,03
Artículos para higiene corporal	2,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## RESULTADO ANUAL

### Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,56%): Educación (8,75%), Transporte (7,50%), Restaurantes y hoteles (6,28%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,92%), Bienes

y servicios diversos (5,62%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,04%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (4,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,12%), Recreación y cultura (3,37%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,47%), Prendas de vestir y calzado (2,07%) y por último, Información y comunicación (0,05%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido  
Según divisiones de gasto  
Marzo 2022 - 2023**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2022		2023	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	4,79	0,19	8,75	0,33
Transporte	12,93	3,39	0,44	7,50	0,95
Restaurantes y hoteles	9,43	6,16	0,61	6,28	0,65
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	7,54	0,30	5,92	0,25
Bienes y servicios diversos	5,36	3,58	0,19	5,62	0,30
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	10,22	1,79	5,04	1,00
TOTAL	100,00	4,36	4,36	4,56	4,56
Salud	1,71	3,11	0,05	4,36	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,37	0,04	4,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	1,43	0,05	3,37	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,76	0,57	2,47	0,76
Prendas de vestir y calzado	3,98	3,43	0,12	2,07	0,07
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,05	0,00

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - marzo), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,69 puntos porcentuales a la variación total.

### Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En marzo de 2023 en comparación con diciembre de 2022, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer trimestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,47%), transporte urbano (incluye tren y metro) (9,66%), arriendo imputado (1,89%), combustibles para vehículos (9,32%), frutas frescas (21,31%), arriendo efectivo (1,86%), vehículo particular nuevo o usado (5,72%), leche (9,62%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,14%) y electricidad (3,82%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: tomate (-13,55%), yuca para consumo en el hogar (-14,57%)

**Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido  
Por principales subclases  
Marzo 2023**

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,47	0,45
Transporte urbano	9,66	0,42
Arriendo imputado	1,89	0,24
Combustibles para vehículos	9,32	0,24
Frutas frescas	21,31	0,23
Arriendo efectivo	1,86	0,17
Vehículo particular nuevo o usado	5,72	0,17
Leche	9,62	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,14	0,13
Electricidad	3,82	0,13

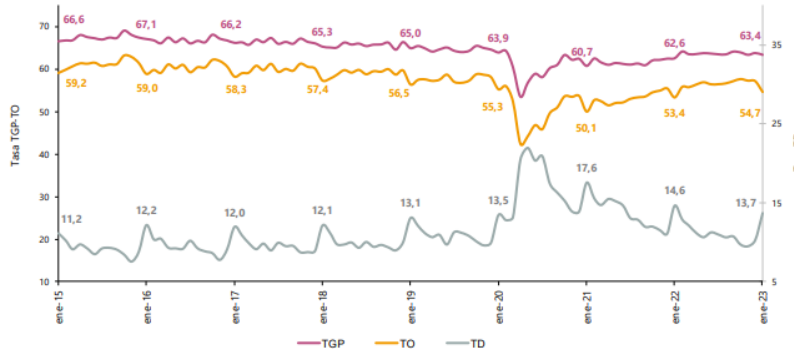
**Fuente:** DANE, IPC.

**Nota:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

## EMPLEO Y DESEMPELO

De acuerdo con el boletín técnico publicado por el DANE el 28 de febrero de 2023, en el cual se relaciona que, Para el mes de enero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 13,7%, mientras que en el mismo mes de 2022 se ubicó en 14,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, mientras que en enero de 2022 fue 62,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (53,4%)

**Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total nacional  
Enero (2015 – 2023)**



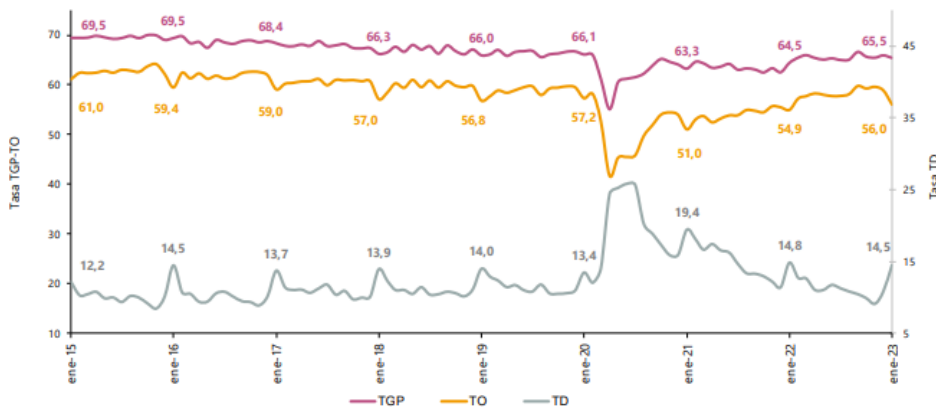
Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

En enero de 2023, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 14,5%, la tasa global de participación 65,5% y la tasa de ocupación 56,0%. En enero de 2022 estas tasas se ubicaron en 14,8%, 64,5% y 54,9%, respectivamente.

**Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo  
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas  
Enero (2015 - 2023)**

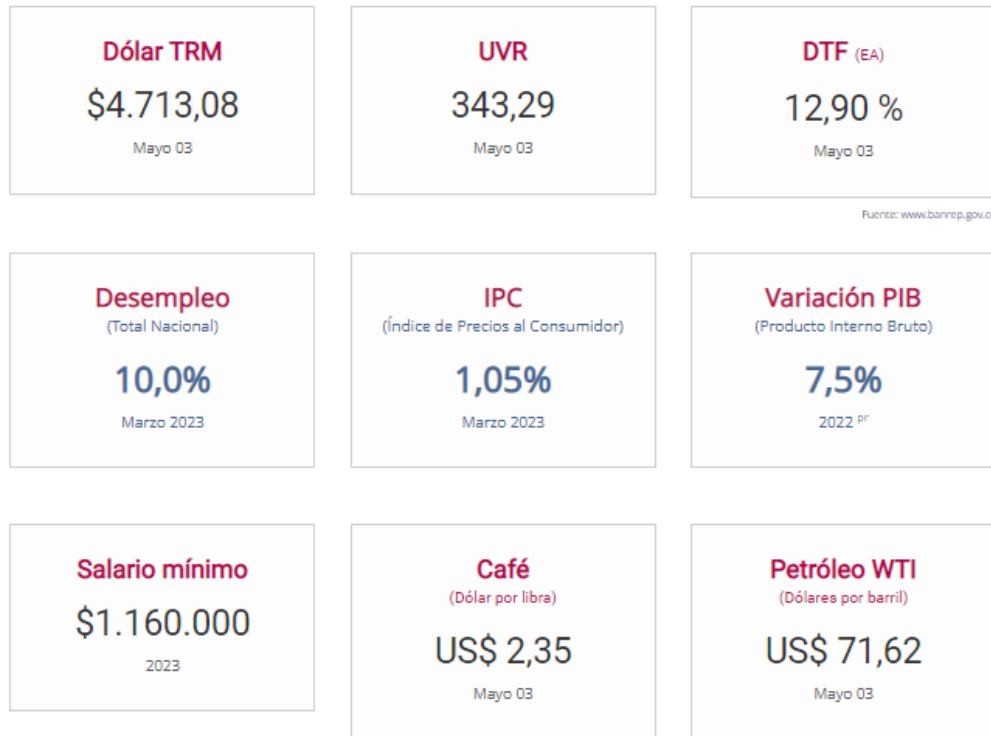


Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo.

## INDICADORES ECONOMICOS



Fuente: (dane.gov.co)

### c. Análisis del sector desde el punto de vista jurídico

El objeto planteado en el presente estudio previo es lícito y posible de conformidad con lo previsto en el Código Civil Colombiano (art 1519), así mismo los servicios que se pretender contratar, son ofertados en condiciones relativamente uniformes en el mercado, además de contar con patrones técnicos que aseguran desde ya la existencia de pluralidad de oferentes de la presente contratación.

La futura contratación podrá ser ejecutada tanto por personas naturales debidamente inscritas en el registro mercantil y que acrediten con su idoneidad el desarrollo del objeto contractual como por personas jurídicas sin necesidad de requerir Registro Único de Proponentes, por cuanto la ley expresamente lo exceptúa en razón a la cuantía del proceso.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Comando de Reclutamiento y Control Reservas del Ejército Nacional, que el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Ley 2069 de 2020, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el cual regula el procedimiento para la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

Así mismo, los proponentes deben cumplir con la normatividad vigente sobre normas contractuales y comerciales destinadas al objeto contractual, entre otras las siguientes:

NORMATIVIDAD	DETALLE
Constitución Política De Colombia	<p><b>Art. 29.</b> Debido Proceso  <b>Art. 38.</b> Libre Asociación  <b>Art. 86.</b> Acción de Tutela  <b>Art. 87.</b> Acudir ante la autoridad  <b>Art. 217.</b> Fuerzas Militares  <b>Art. 333.</b> Actividad económica e iniciativa privada <b>Art. 345.</b> Presupuesto</p>
Decreto 410 de 1971. Código de Comercio	<p><b>Art. 1.</b> Aplicabilidad de la ley comercial  <b>Art. 2.</b> Aplicación de la legislación civil  <b>Art. 10.</b> Comerciantes - Concepto – Calidad  <b>Art. 12.</b> Personas habilitadas e inhabilitadas para ejercer el comercio  <b>Art. 14.</b> Personas inhábiles para ejercer el comercio  <b>Art. 19.</b> Obligaciones de los comerciantes  <b>Art. 466.</b> Sociedades de Economía Mixta con participación estatal superior al cincuenta por ciento del capital social.  <b>Art. 467.</b> Aporte estatal y aporte de capital público-definición  <b>Título III.</b> Del registro Mercantil  <b>Libro Segundo.</b> De las sociedades comerciales</p>
Ley 57 de 1887. Código Civil Colombiano	<p><b>Art. 669.</b> Dominio  <b>Art. 673.</b> Modos de adquirir el dominio  <b>Art. 1494 a 1501.</b> Definiciones (obligaciones)  <b>Art. 1502.</b> Requisitos para obligarse  <b>Art. 1519.</b> Objeto lícito  <b>Art. 1592 a 1596.</b> Clausula penal  <b>Art. 1602.</b> Contrato ley para las partes</p>
Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso	<p><b>Art. 1.</b> Objeto  <b>Art 13.</b> Observancia de normas procesales  <b>Art. 14.</b> Debido Proceso</p>
Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo	<p><b>Art. 1.</b> Finalidad de la parte primera  <b>Art. 2.</b> Ámbito de aplicación  <b>Art 3.</b> Principios  <b>Art 5.</b> Derecho de las personas ante las autoridades <b>TITULO II.</b> Art. 13 al 22. Derecho de petición.  <b>TITULO III.</b>  <b>Art. 34 al 45.</b> Procedimiento administrativo general  <b>Art. 74 al 81.</b> Recursos  <b>Art. 93 al 97.</b> Revocatoria de los actos Administrativos.</p>

<p>Ley 80 de 1993. Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.</p>	<p><b>Art. 1.</b> Objeto  <b>Art. 2.</b> Definición de entidades, servidores y servicios públicos  <b>Art 3.</b> Fines de la Contratación Estatal  <b>Art 6.</b> Capacidad para contratar  <b>Art 8.</b> Inhabilidades e incompatibilidades para contratar  <b>Art 9.</b> Inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes  <b>Art 12.</b> Delegación para contratar  <b>Art 13.</b> Normatividad aplicable a los contratos estatales  <b>Art 23 al 29.</b> Principios de la Contratación Estatal.  <b>Art. 32.</b> Contrato Estatal.  <b>Art. 39.</b> Forma del contrato estatal.  <b>Art 40.</b> Contenido del contrato estatal <b>Art 41.</b> Perfeccionamiento del contrato.  <b>Art 51.</b> Responsabilidad de los contratistas</p>
<p>Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.</p>	<p><b>Art. 1.</b> Objeto  <b>Art. 2.</b> Ámbito de aplicación  <b>Art 3.</b> Principios de la función administrativa <b>Art 4.</b> Finalidades de la función administrativa <b>Art 6.</b> Principio de Coordinación.  <b>Art. 9.</b> Delegación.  <b>Capitulo X. Art 38 al 41.</b> Estructura y organización de la administración pública.  <b>Art. 49.</b> Creación de organismos y entidades administrativas.  <b>Art. 50.</b> Contenido de los actos de creación.  <b>Art. 109.</b> Control de las entidades descentralizadas indirectas y de las filiales de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.</p>
<p>Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993</p>	<p><b>Art. 1.</b> Objeto  <b>Art 3.</b> Contratación Pública Electrónica.  <b>Art 5.</b> Selección Objetiva  <b>Art 6.</b> Verificación de las condiciones de los proponentes <b>Art 7.</b> Garantías en la contratación.  <b>Art. 9.</b> De la adjudicación  <b>Art 18.</b> Inhabilidades para contratar.  <b>Art 23.</b> Aportes al sistema de seguridad social</p>
<p>Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)</p>	<p><b>Art. 1.</b> Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción.  <b>Art 4.</b> Inhabilidad para que ex empleados públicos contrates con el estado. <b>Art 84.</b> Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.  <b>Art 86.</b> Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.  <b>Art 90.</b> Inhabilidad por incumplimiento reiterado</p>

<p>Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones</p>	<p><b>Art 5.</b> Modifíquese el Parágrafo 1 e inclúyanse los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.</p>
<p>Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones.</p>	<p><b>Art. 1.</b> Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores</p>
<p>Ley 2063 de 2020. Por la cual se decreta el Presupuesto de rentas y Recurso de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.</p>	<p><b>Art 2.</b> Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.</p>
<p>Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la Ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones.</p>	<p><b>Art 18.</b> Modifíquense los parágrafos 1, 2 Y los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 616-1 del Estatuto Tributario, y adiciónense los parágrafos 4, 5 Y 6, Y el parágrafo transitorio 3 al mismo artículo. (Factura electrónica)</p>
<p>Ley 2014 de 2019. Por medio de la cual se regulan las sanciones para condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la cesión unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.</p>	<p><b>Art 2.</b> Inhabilidad para contratar.  <b>Art 3.</b> Adiciónese un parágrafo 3° al artículo 8° de la ley 80 de 1993, que trata sobre las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado  <b>Art. 6.</b> Inhabilidad sobreviniente. Modifíquese el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. <b>Art 7.</b> Adiciónese el artículo 17B a la Ley 80 de 1993. Efectos de la sentencia judicial por actos de corrupción.  <b>Art 8.</b> Adiciónese un nuevo artículo 9A a la Ley 80 de 1993. Efectos de la declaratoria de cesión unilateral del contrato</p>
<p>Ley 1952 de 2019</p>	<p>Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.</p>
<p>Ley <u>1955</u> de 2019</p>	<p>Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"</p>



Decreto Ley <u>2106</u> de 2019.	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública
Decreto 1082 del 2015. Decreto Reglamentario Contratación Pública.	<b>CAPITULO 1, SECCION 1, SUBSECCION 6. ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES.</b> Art 2.2.1.1.1.6.1 al 2.2.1.1.1.6.3 Art 2.2.1.1.1.7.1 Publicidad en el SECOP <b>CAPITULO 1, SECCION 2. ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACION.</b> Art 2.2.1.1.2.1 Estudios y Documentos previos <b>CAPITULO 2, SECCION 3. GARANTÍAS.</b> Art. 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.4.1
Decreto 1078 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
Decreto 1805 de 2020: Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2021.	<b>Art 2.</b> Presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.
Decreto 753 de 2019.	Por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones
Resolución Ministerial 4519 del 27 de Mayo de 2016	Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones
Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014	Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional
Directiva Permanente No. 12 del 21 de septiembre de 2020	Lineamientos de contratación para el Sector Defensa
Circular Externa Única (16-04-2019) de Colombia Compra Eficiente	Sistema Electrónico de contratación pública- SECOP Clasificador de bienes y servicios Subsancionabilidad Documentos en procesos de contratación Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente
Circular Externa No. 1 (22-08-2019) de Colombia Compra Eficiente	Obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020
Circular Externa No. 4 (27-10-2020) de Colombia Compra Eficiente	Fortalecimiento de las mujeres colombianas en el sistema de compras estatales y contratación pública.
Guía Colombia Compra Eficiente, para elaboración de estudios del sector versión GEES02	Guía para elaboración de estudios del sector
Guía de buenas prácticas en la adquisición de software y servicios asociados de la	IV. Recomendaciones

Agencia Colombia Compra Eficiente (2020)	
Boletín No. 012-2019 Dirección de Adquisiciones- Ejército Nacional	Por medio del cual se da a conocer la circular externa No. 1 de 2019 Colombia Compra Eficiente que trata de la obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020
Manual de Colombia Compra Eficiente M-DVRHPC-04	Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación
Decreto 637 del 6 de mayo de 2020. Por el cual se declara un Estado de Emergencia económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional	<b>Art. 1.</b> Declárese el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional, por el término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la vigencia de este decreto.
Decreto 039 de 14 de enero de 2021 Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID - 19, y el mantenimiento del orden público, y se decreta el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable.	<b>Artículo 2.</b> Distanciamiento individual responsable.
Resolución 666 del 24 abril de 2020. Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVI D-19	Art. 2. Ámbito de aplicación Art. 3. Responsabilidades
Lineamientos, orientaciones y Protocolos para enfrentar la COVID-19 en Colombia. Ministerio de Salud y Protección Social.	<a href="https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RI%20DENS/l%C3%ADnea%20orientaciones-protocolos-covid-19-compressed.pdf">https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RI DENS/línea mientosorientaciones-protocolos-covid 1 9-com pressed . pdf</a>

## 7.1. ESTUDIO DE LA OFERTA

### ¿QUIÉN VENDE?

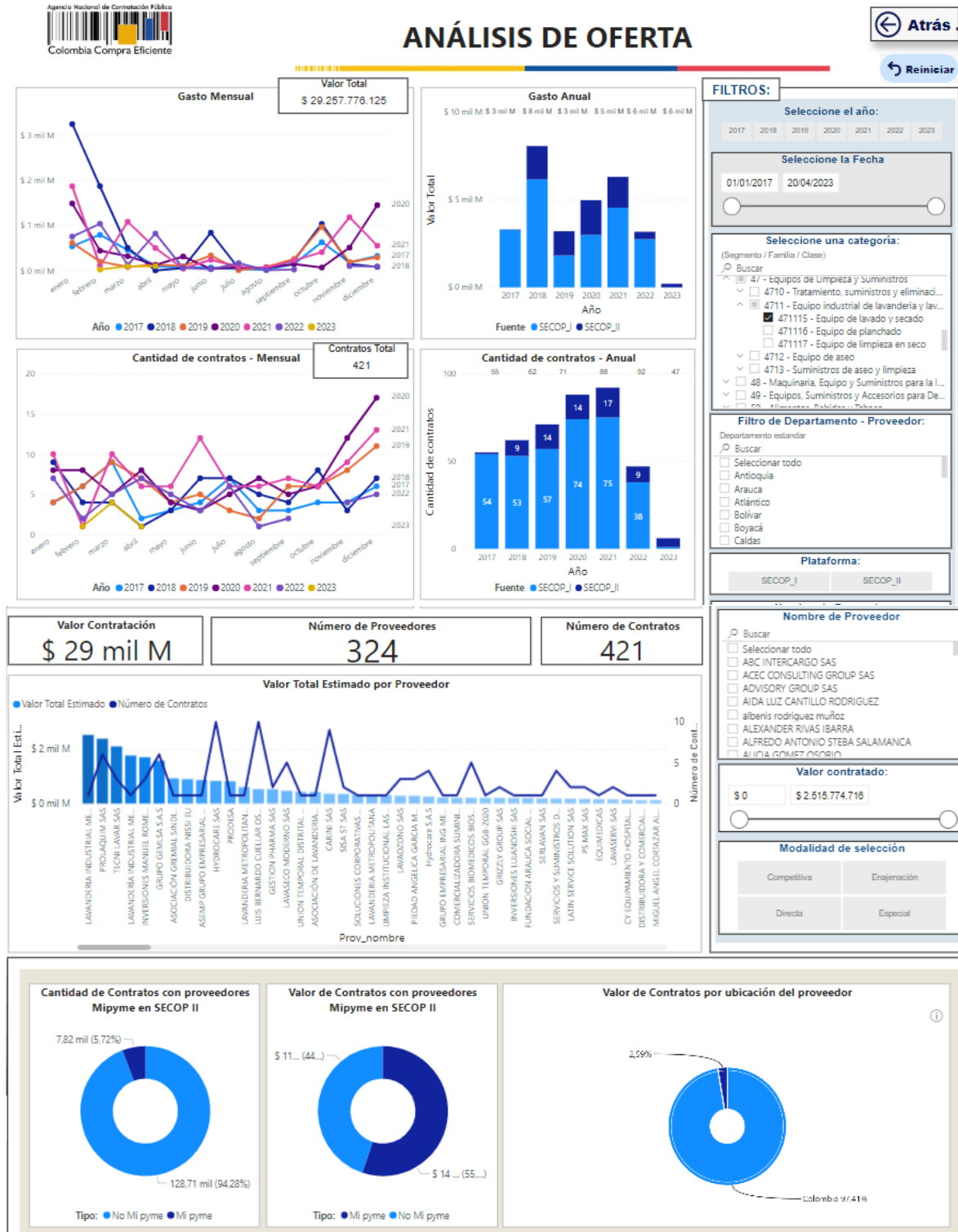
El presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

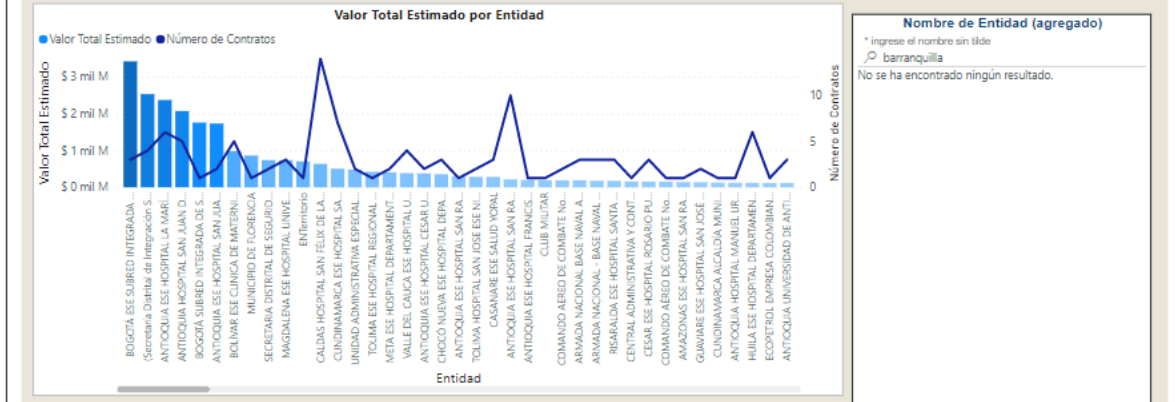
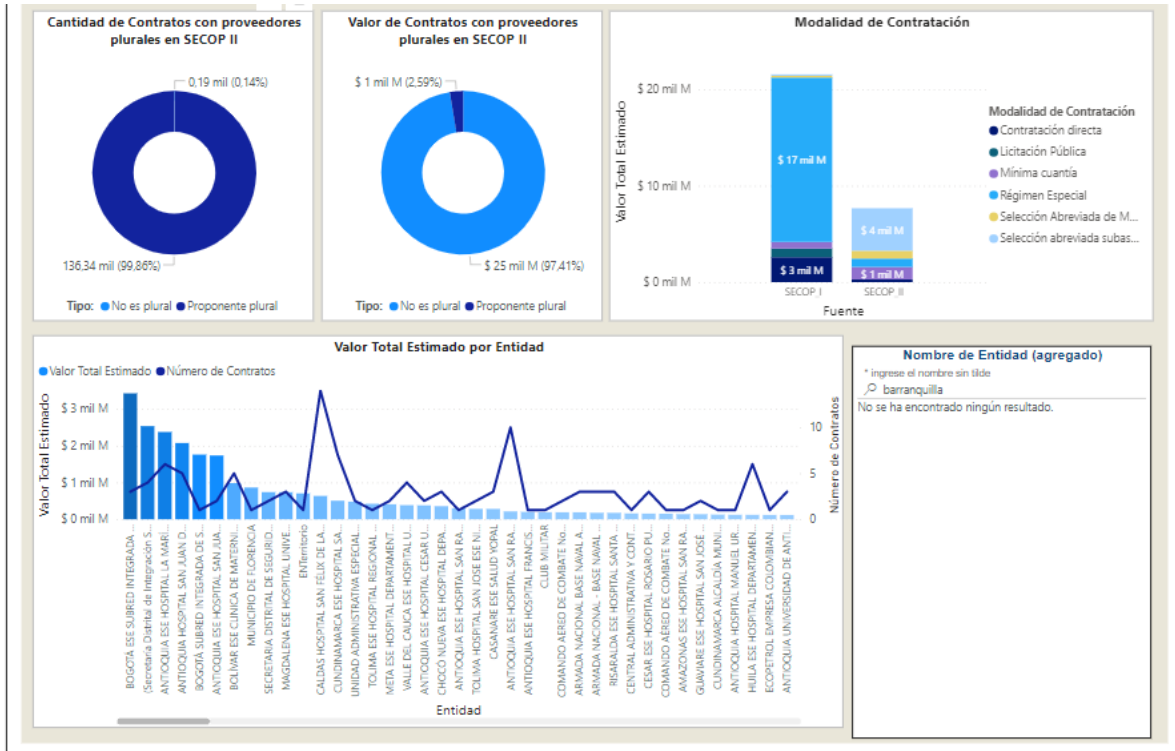
b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

De acuerdo con lo anterior, los bienes y servicios objeto a contratar son comercializados por empresas pequeñas, medianas y grandes, que desarrollan su actividad económica en el sector de las tecnologías de la información y comunicación, con elementos que en su gran mayoría son importados de los países originarios de los equipos de impresión y computo.

El comité económico estructurador en su estudio del sector realizado con base en la consulta de datos de la herramienta POWER BI de Colombia Compra Eficiente en donde se analiza el sector de Servicios informáticos y Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones hasta el año 2023



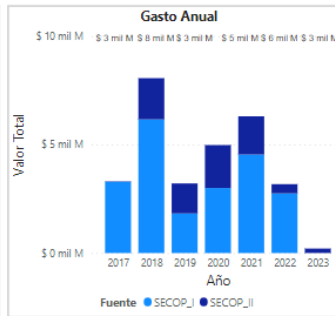
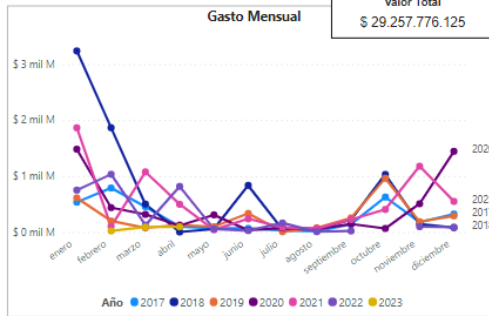
ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA GRAN ALMACEN DE TVEC No. 138-COREC-2023, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR PARA LA COMPAÑÍA CPAPR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023”



Año	2017			2018			2019		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	55	\$ 3.309.320.253	11,31%	62	\$ 8.066.875.780	27,57%	71	\$ 3.210.689.934	10,97%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>\$ 3.309.320.253</b>	<b>11,31%</b>	<b>62</b>	<b>\$ 8.066.875.780</b>	<b>27,57%</b>	<b>71</b>	<b>\$ 3.210.689.934</b>	<b>10,97%</b>



# ANÁLISIS DE DEMANDA



**FILTROS:**

Seleccione el año: 2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha: 01/01/2017 08/08/2023

**Nombre de Entidad (agregado)**

\* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

- AMAZONAS - ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
- ANTIIOQUIA - AGUAS DEL PARAMO SAS ESP - SON
- ANTIIOQUIA - ANDES - ALCALDIA
- ANTIIOQUIA - BRICENO - ALCALDIA
- ANTIIOQUIA - EL SANTUARIO - ALCALDIA
- ANTIIOQUIA - ESE BELLO SALUD

**Plataforma:**

SECOP\_I SECOP\_II

**Nombre de Entidad (plataforma)**

\* Ingrese el nombre sin tildes

Buscar

Seleccionar todo

- (Secretaría Distrital de Integración Social)
- Alcaldía De Villamaría
- ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
- AMAZONAS ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE LETICIA
- ANTIIOQUIA INSTITUCION EDUCATIVA TOMAS CA...
- ANTIIOQUIA AGUAS DEL PARAMO SAS ESP SONSON

**Seleccione una categoría:**

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- 47 - Equipos de Limpieza y Suministros
- 4710 - Tratamiento, suministros y eliminaci...
- 4711 - Equipo industrial de lavandería y lav...
- 471115 - Equipo de lavado y secado
- 471116 - Equipo de planchado
- 471117 - Equipo de limpieza en seco
- 4712 - Equipo de aseo
- 4713 - Suministros de aseo y limpieza
- 48 - Maquinaria, Equipo y Suministros para la l...
- 49 - Equipos, Suministros y Accesorios para De...

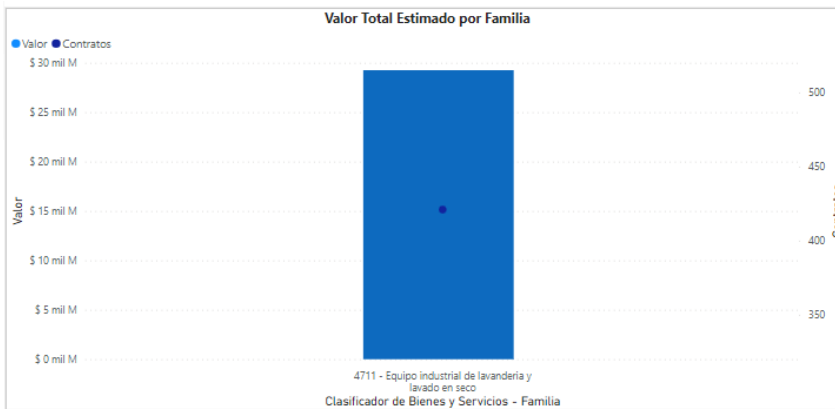
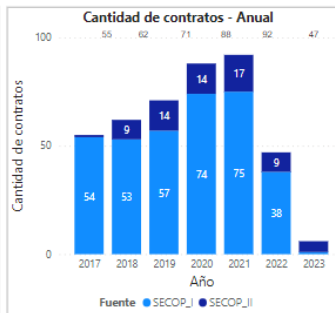
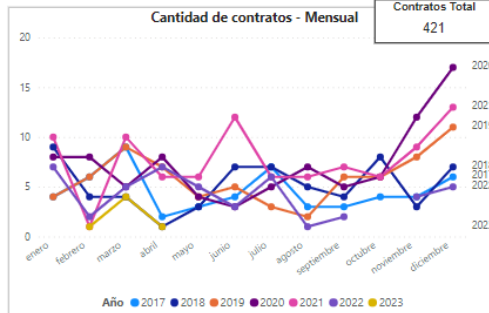
**Valor contratado:**

\$ 0 \$ 2.515.774.716

**Modalidad de selección**

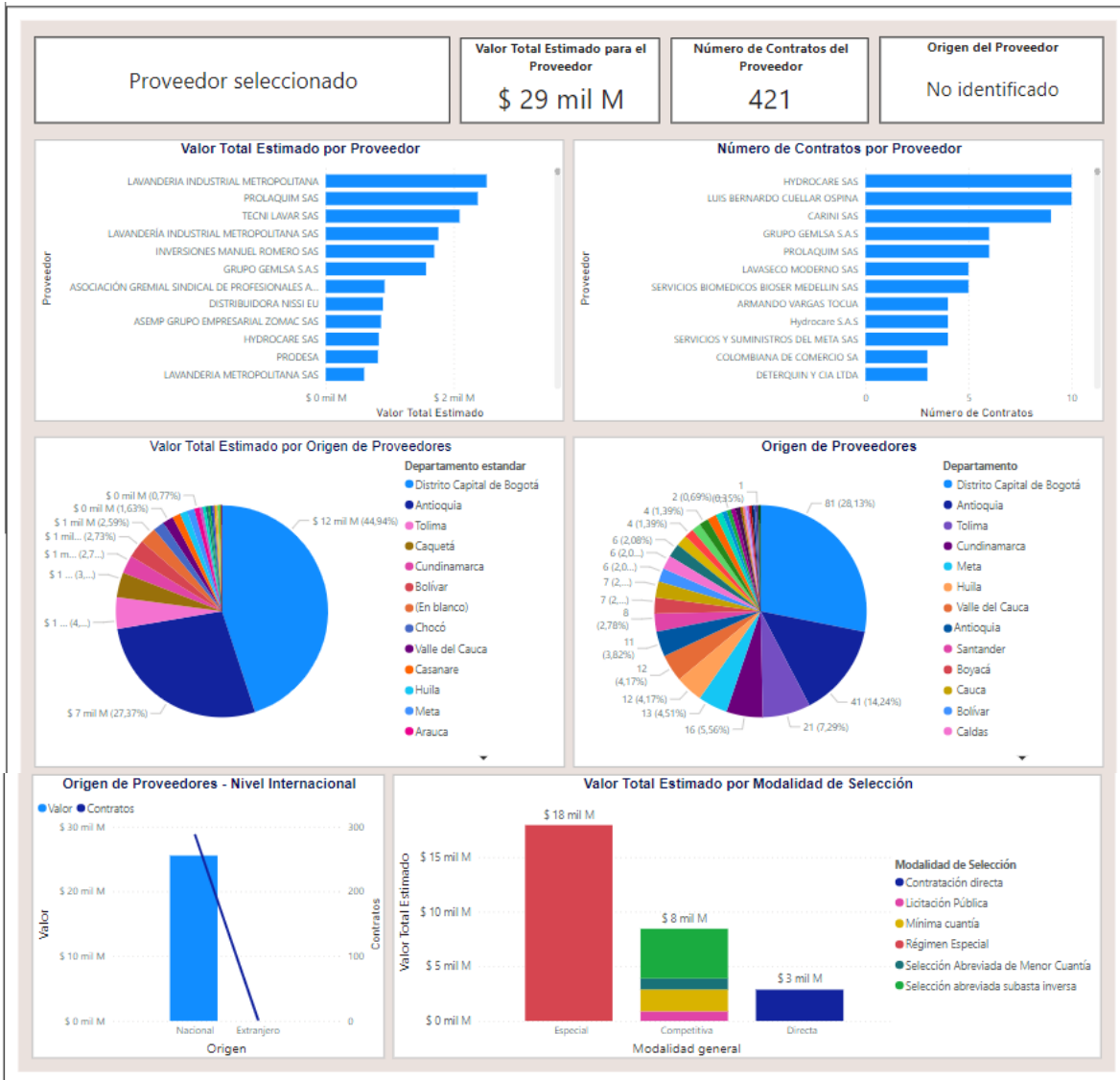
Competitiva Enajenación

Directa Especial



Año	2017			2018			2019		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	55	\$ 3.309.320.253	11,31%	62	\$ 8.066.875.780	27,57%	71	\$ 3.210.689.934	10,97%
<b>Total</b>	<b>55</b>	<b>\$ 3.309.320.253</b>	<b>11,31%</b>	<b>62</b>	<b>\$ 8.066.875.780</b>	<b>27,57%</b>	<b>71</b>	<b>\$ 3.210.689.934</b>	<b>10,97%</b>





## 8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÓN

La contratación de este objeto se realizará bajo la modalidad de Mínima Cuantía con base en la normatividad de Contratación con Gran Almacén en la TVEC plasmada en la plataforma Colombia compra eficiente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25º numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 en armonía con el artículo 32º de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con la Parte 2- Título 1- Capítulo 2- Sección 1-Subsección 5 - artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, los cuales hacen referencia a los estudios y documentos previos y teniendo en cuenta el procedimiento establecido en la Parte 2- Título 1- Capítulo 2- Sección 1 - Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94º de la Ley 1474 de 2011, por los cuales se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, referente al procedimiento de adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto; el COREC, adelantará el proceso de selección mediante mínima cuantía – Gran Almacén

## Procesos y reglas de Contratación con Gran Almacén en la TVEC

### A. Selección de Mínima Cuantía

Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes registrados en la Superintendencia de Industria y Comercio a vincularse a la TVEC para ofrecer a las Entidades Estatales el Catálogo del Gran Almacén para sus Procesos de Contratación de Mínima Cuantía. Los manuales de contratación de las Entidades Estatales de régimen especial pueden incluir un límite distinto en función de la cuantía.

### B. Catálogo del Gran Almacén

(a) El Gran Almacén interesado en ofrecer sus productos en la TVEC debe solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un Usuario y firmar y aceptar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el presente documento.

(b) El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo del Gran Almacén.

(c) El Gran Almacén es responsable de actualizar su Catálogo del Gran Almacén para: (i) actualizar precios; (ii) actualizar la descripción, especificaciones técnicas del bien, inclusión de armado o instalación para los bienes que lo requieran (iv) incluir nuevos bienes; (v) eliminar bienes; y (vi) incluir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.

(d) El Gran Almacén puede actualizar el Catálogo del Gran Almacén en cualquier momento.

(e) Colombia Compra Eficiente aprueba semanalmente el Catálogo del Gran Almacén en la TVEC.

(f) Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo del Gran Almacén si: (i) este no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios; (ii) identifica que el precio del bien no es competitivo en el mercado; (iii) las especificaciones del bien no son claras o no son completas.

(g) Los costos y gastos en que incurra el Gran Almacén con ocasión de las siguientes actividades son exclusivamente de su cargo: (i) la vinculación a la TVEC; (ii) la publicación del Catálogo del Gran Almacén; y (iii) la actualización del Catálogo del Gran Almacén.

(h) Colombia Compra Eficiente no garantiza a los Grandes Almacenes la colocación de Órdenes de Compra a su favor en la TVEC.

### C. Cotización de nuevos productos

(a) La Entidad Compradora que requiere productos no incluidos en los Catálogos de los Grandes Almacenes en la TVEC, debe solicitar la inclusión según el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente describiendo las características técnicas detalladas del bien y la identificación del bien al cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

(b) La Entidad Compradora debe consultar a los Grandes Almacenes activos en la TVEC y estos deben responder sobre la disponibilidad del bien a incluir, y si lo ofrecen indicar su precio e incluirlo en su Catálogo dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud de inclusión.

(c) Los Grandes Almacenes que no respondan a tres (3) solicitudes de inclusión serán inactivados de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

(d) Las Entidades Compradoras y los Grandes Almacenes que acuerden directamente la inclusión de bienes en el Catálogo del Gran Almacén sin ejecutar el procedimiento X.C.(a), pueden ser inactivadas de la TVEC por el término de cinco (5) días hábiles a partir del aviso por parte de Colombia Compra Eficiente.

#### D. Proceso de Contratación en Gran Almacén

(a) La Entidad Compradora debe diligenciar el formato de estudios previos en la TVEC y revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir para seleccionar el o los Grandes Almacenes que ofrecen el menor precio de cada uno de los bienes requeridos. Cuando distintos Grandes Almacenes ofrecen el menor precio para algunos de los bienes requeridos, la Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra para cada uno de los Grandes Almacenes que los ofrezca, caso en el cual la sumatoria de los bienes requeridos no debe superar el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora

(b) Únicamente para la primera compra a cada Gran Almacén, la Entidad Compradora debe anexar en la solicitud de compra el formulario para creación de la Entidad Compradora en el Gran Almacén y los documentos que allí se relacionen.

(c) Si hay dudas en relación con la determinación del valor de la mínima cuantía de la Entidad Compradora, esta debe consultar en la página web de Colombia Compra Eficiente el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

(d) Los precios de los bienes y servicios incluidos en el Catálogo del Gran Almacén incluyen (a) IVA; y (b) impuesto al consumo aplicable.

(e) La Entidad Compradora debe informar al Gran Almacén e incluir en el valor de su Orden de Compra las estampillas, impuestos, tasas y contribuciones del orden territorial aplicables a sus Procesos de Contratación, en los términos previstos en el numeral VI.(g), y adicionalmente debe informar la forma de recaudo de las mismas.

(f) El valor mínimo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser de un (1) SMMLV. Es potestad del Gran Almacén ejecutar la Orden de Compra que reciba con un valor inferior a este. En caso de decidir no ejecutarla debe informarle a la Entidad Compradora durante el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra para cancelar la Orden de Compra.

(g) El valor máximo de las transacciones realizadas en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora. Para las Entidades Compradoras de régimen especial el valor máximo será el que haya definido en su manual de contratación.

#### E. Entrega

(a) El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de



Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra.

(b) Si la Entidad Compradora no suministra la información o la documentación necesaria en el proceso de compra debe ampliar el término descrito en la sección X.E.a)

(c) Si las Entidad Compradora requiere entregas parciales de los bienes debe acordarlas con el Gran Almacén. El precio de estos bienes es el establecido al momento de la compra. El Gran Almacén no está obligado a generar entregas parciales de los bienes si estas no fueron acordadas al momento de la compra.

(d) Si la Entidad Compradora no manifiesta inconformidades con los bienes entregados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega, el Gran Almacén debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.

(e) Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra.

(f) Si la Entidad Compradora comete errores en una Orden de Compra, el Gran Almacén que la recibe debe informar la existencia de tales errores a Colombia Compra Eficiente y a la Entidad Compradora para que la Entidad Compradora corrija la Orden de Compra. Si la Entidad Compradora se da cuenta del error debe informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente y al Gran Almacén para hacer la corrección a que haya lugar. El plazo para comunicar el error en cualquiera de los dos casos vence el día hábil siguiente a la expedición o al recibo de la Orden de Compra, según corresponda

El presente proceso se desarrollará a través de la modalidad de la Selección de Mínima Cuantía y le será aplicable el procedimiento establecido en la Ley 1150 de 2008 artículo 2° numeral 5 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, teniendo en cuenta que el valor no excede del diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

La Ley 2069 de 2020 en su artículo 30 modificó el numeral 5 Contratación mínima cuantía así:

**5. Contratación mínima cuantía.** <Numeral modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;

c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;

d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

**PARÁGRAFO 1o.** *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

**PARÁGRAFO 2o.** *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003. (Subrayado nuestro)*

## 8.1. NORMAS APLICABLES

- Constitución Política de Colombia
- Ley 57 de 1887. Código Civil
- Decreto 410 de 1971. Código de Comercio
- Ley 1564 de 2012. Código General del Proceso
- Ley 1437 de 2011. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Ley 80 de 1993. Estatuto General de la Contratación
- Ley 489 de 1998.
- Ley 789 de 2002
- Ley 816 de 2003.
- Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Función de supervisión)
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Ley 1882 de 2018. Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. Por la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario.
- Ley 1952 de 2019 Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.
- Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1082 del 2015 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- Decreto 1078 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones"
- Resolución de Delegación del M.D.N y todas aquellas que la modifiquen
- Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 "Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional" (en lo que resulte aplicable a la normatividad vigente).
- Directiva 12 del 21 de Septiembre de 2020 "Lineamientos de contratación para el Sector Defensa" del Ministerio de Defensa Nacional
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (M-DVRHPC-05) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (M-ICR-01) Colombia Compra Eficiente.
- Circular Externa única Colombia Compra Eficiente.

## EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 11B N° 104<sup>a</sup>-64 Bogotá D.C.  
No. del Conmutador 7448438  
contratacioncorec@gmail.com



- Y demás normas concordantes

## 8.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Para el desarrollo de los Estudio Previos del presente proceso se tiene en cuenta la Normatividad vigente que en esta materia aplique, así como: •Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 del 2015.

## 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN - PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El Gobierno Nacional mediante Ley No. 2276 del 29 de noviembre de 2022 "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recurso de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023". De igual forma dicho presupuesto fue clasificado dentro del Recurso 10 CSF, el cual respalda el presente proceso de contratación.

La distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento Financiero y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

De igual forma dicho presupuesto fue clasificado dentro del Recurso No. 10, el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, fue realizada por el Departamento Financiero y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas.

El presupuesto asignado para el presente proceso es hasta por la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.682.600,00) IVA INCLUIDO (Si Aplica)**, para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR PARA LA COMPAÑÍA CPAPR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5323 del 31 de mayo de 2023 con cargo al siguiente rubro presupuestal A-02-01-01-004-004. Por \$ 17.682.600 Recurso 10CSF por \$6.000.000 y 16SSF por \$11.682.600.

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 6.000.000,00
A-02-01-01-004-004	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$ 11.682.600,00
<b>VALOR TOTAL CDP</b>			<b>\$ 17.682.600,00</b>


CDP

<b>SIIF</b> Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: Mhcerodrig	Claudia Esperanza Rodríguez Linares
				Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-079	DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO
				Fecha y Hora Sistema: 2023-05-31-9:19 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"										
Número:	5323	Fecha Registro:	2023-05-31	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado							
Valor Inicial:	17.682.600,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	17.682.600,00	Saldo x Comprometer:	17.682.600,00	Uso Caja Menor	Ninguno	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5323	Fecha Registro:	2023-05-31	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	6.000.000,00	0,00
079 DIRECCION DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	16	SSF						
					Total:	11.682.600,00	0,00	11.682.600,00	11.682.600,00	0,00
Objeto:		MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES-ADQUISICION LAVADORA Y SECADORA								

  
 SV. NATALIA VILLAMIZAR SANDOVAL  
 Jefe de Presupuesto

## 10. ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

### 10.1. PRECIOS HISTÓRICOS

El comité económico estructurador no tomara como referencia precios históricos toda vez que es la primera compra de la Entidad para este tipo de artículos.

### 10.2. PRECIOS DE MERCADO

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el COREC adelantó el estudio de mercado con el respectivo formato de inclusión en TVEC a todas las Grandes Superficies, instrumento definido en la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual según la oferta de las grandes superficies se halla el valor para cada uno de los elementos, obteniendo como resultado el presupuesto estimado para CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR PARA LA COMPAÑÍA CPAPR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023 es de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$17.682.600,00) IVA INCLUIDO (Si Aplica). Includos impuestos, tal como se evidencia en el formato de inclusión con su respetiva respuesta, el cual hace parte integral del presente documento, donde se expone lo siguiente:

ESTUDIO PREVIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA GRAN ALMACEN DE TVEC No. 138-COREC-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR PARA LA COMPAÑÍA CPAPR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023"

Formato de solicitud de inclusión de nuevos bienes en Grandes Superficies					Nombre Gran Alm	Panamericana librería y papiería S.A	
Solicitud de la Entidad Estatal					Respuesta del Gran Almacén		
Elemento / bien	Código UNSPSC a cuarto nivel	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra	Ciudad de despacho	Nombre del bien disponible	Características técnicas del bien disponible	Valor unitario incluido IVA
Lavadora y secadora Torre	47111501	MÁQUINA PARA LAVAR ROPA (LAVADORA SECADORA) DE TEXTILES EN TORRE. CON UNA CAPACIDAD DE LAVADO INFERIOR O IGUAL A 22 KG, DE CARGA FRONTAL, COLOR BLANCO CON CONTROL DE TEMPERATURA, MATERIAL DEL TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE, PANEL DE CONTROL DIGITAL, CARGA ELECTRICA 110 A 120 VOLTIOS, MINIMO 10 PROGRAMAS DE LAVADO, PESO 84 A 76 KG, ANCHO DE 89 A 80 CM, FRENTE 98 A 100 CM, FONDO 80 A 100 CM, CAPACIDAD DE SECADO 13 O MAS KG, TIPO DE INDICADOR DISPLAY LED, EFICIENCIA ENERGETICA, CLASIFICACION TIPO "A", TORRE DE LAVADO Y SECADO UNICAMENTE ELECTRICA	1	Bogotá	LAVADORA SECADORA EN TORRE A GAS 20 KGS BLANCA 7MWGT4027HW	Marca: Whirlpool Referencia: 7MWGT4027HW Sistema: Alta eficiencia HE, Agitador : Alto Double Action HE y 9 ciclos de lavado capacidad: 20kg de capacidad en lavadora garantía: 1 año *Imagen de referencia ** Sujeto a disponibilidad, entrega 30 a 45 días hábiles bajo orden de compra **	8.841.300



Según la anterior información el comité técnico estructurador debidamente nombrado mediante acto administrativo avala la cotización presentada para el presente proceso, estableciendo que cumple con las condiciones técnicas exigidas de cada uno de los ítems cotizados por el oferente.

**ESPACIO EN  
BLANCO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS**

Bogotá D.C., 04 de mayo de 2023

Señor  
**Coronel JOHN EDUARD PÁEZ CHINONES**  
Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor COREC  
Ordenador del Gasto

Asunto: Aval cotización **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA GRAN ALMACEN DE TVEC No. 138-COREC-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR PARA LA COMPAÑIA CPAPR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023"**.

En referencia al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA GRAN ALMACEN DE TVEC No. 138-COREC-2023**, respetuosamente me permito informar que se verificó técnicamente la cotización que se relaciona en la tabla de la parte inferior, la cual cumple con lo requerido en las especificaciones definidas para este proceso, así:

DESCRIPCION	EMPRESA COTIZANTE	NIT	PERSONA	AVAL TÉCNICO	N° OFICIO Y FECHA DEL AVAL TÉCNICO
PROCESO DE MINIMA CUANTIA GRAN ALMACEN DE TVEC No. 138-COREC-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICION DE LAVADORA - SECADORA PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS QUE PRESTAN SU SERVICIO MILITAR PARA LA COMPAÑIA CPAPR, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.	830037946-3	JURÍDICA	CUMPLE	OFICIO DE FECHA 04 DE MAYO DE 2023

**ST MUÑOZ ANAMA ANGHIE LISETH**  
Comité Técnico Estructurador

El comité económico estructurador procedió a efectuar la verificación de la identificación tributaria en RUES. De acuerdo con lo anterior se verifico que la firma se encuentra activa y que su actividad económica guarda relación con el objeto del presente proceso de contratación, como se evidencia a continuación:

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.**  
**NIT 830037946 - 3**

**RUES**

**10.3. COTIZACIONES Y ANÁLISIS DE COTIZACIONES**

Para analizar los precios del mercado, el cubrimiento de la necesidad y el estudio económico, la oficina de contratación del **COREC** evaluó la cotización presentada por la empresa anteriormente mencionada, para lo cual se presentan los siguientes precios:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: ADQUISICIÓN DE LAVADORA - SECADORA PARA LOS SOLDADOS Y CONSCRIPTOS A INCORPORAR EN LOS CUATRO CONTINGENTES DEL AÑO, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2023.								
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	Valor Unitario Oferta Panamericana	Valor Total Oferta Panamericana
1	4481 201	MÁQUINA PARA LAVAR ROPA (LAVADORA SECADORA) DE TEXTILES EN TORRE, CON UNA CAPACIDAD DE LAVADO INFERIOR O IGUAL A 22 KG, DE CARGA FRONTAL, COLOR BLANCO CON CONTROL DE TEMPERATURA, MATERIAL DEL TAMBOR DE ACERO INOXIDABLE, PANEL DE CONTROL DIGITAL, CARGA ELECTRICA 110 A 120 VOLTIOS, MINIMO 10 PROGRAMAS DE LAVADO, PESO 64 A 76 KG, ANCHO DE 69 A 80 CM, FRENTE 98 A 100 CM, FONDO 80 A 100 CM, CAPACIDAD DE SECADO 13 O MAS KG, TIPO DE INDICADOR DISPLAY LED, EFICIENCIA ENERGETICA, CLASIFICACION TIPO "A".	UNIDAD	2	2	47111501	\$ 8.841.000	\$ 17.682.000

#### 10.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que el presente proceso se dará mediante contrato de COMPRAVENTA, la necesidad se cubrirá de acuerdo con solicitud de la unidad con base al presupuesto asignado.

#### 11. FORMA DE PAGO

El Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a cancelar el valor total del contrato en mensualidades, mediante pagos parciales contra prestación de servicios, a través de giro directo dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes al recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios y el cumplimiento de los demás trámites administrativos correspondientes.

- a) Recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios por parte del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional – COREC. Este requisito debe ser plasmado en un informe debidamente suscrito por el supervisor del Contrato.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del Ministerio de Defensa Nacional- Ejército Nacional-Comando de Reclutamiento y Control Reservas - COREC del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

**Nota 1:** En el evento de prórroga en la entrega del servicio del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

**Nota 2:** En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.

**Nota 3:** La factura electrónica debe ser generada por recurso y deberá ser remitida al correo [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en el campo notas de las respectivas facturas deberá registrarse el siguiente texto #S\$15-01-03-079; contrato No. xxx; correo.supervisorxxx@buzonejercito.mil.co#\$.

#### 12. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:

Contrato de compraventa.

#### 13. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es posterior al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, e inicia el cumplimiento de la expedición del certificado de registro presupuestal y aprobación de la póliza única de cumplimiento y suscripción del acta de inicio hasta el 16 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto (Lo primero que ocurra).

Se aclara, que el plazo señalado anteriormente no relaciona la fecha de entrega de los productos y servicios, estos se consideran según lo descrito en los términos y condiciones de uso de la TVEC, "...El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación en Gran Almacén en la TVEC, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien o bienes objeto del primer Proceso de Contratación es de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra."

#### EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 11B N° 104<sup>a</sup>-64 Bogotá D.C.  
No. del Conmutador 7448438  
[contratacioncorec@gmail.com](mailto:contratacioncorec@gmail.com)





#### **14. LUGAR DE ENTREGA /EJECUCION DEL CONTRATO:**

El lugar de entrega de los artículos contratados será las instalaciones del COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS ubicadas en la Carrera 11B N° 104ª-64 en la ciudad de Bogotá previa coordinación con el supervisor de la Orden de Compra.

#### **15. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA**

La vigencia de la orden de compra será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

#### **16. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA**

El valor de la orden de compra será de acuerdo con la adjudicación.

#### **17. MONEDA DEL CONTRATO**

Los bienes contratados se pagarán en pesos, moneda legal colombiana.

#### **18. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y DE EJECUCIÓN**

El contrato se perfecciona con la suscripción de la aceptación de oferta y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes al registro presupuestal salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

Así mismo y de conformidad con el art. 41 de la ley 80 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y suscripción del acta de inicio.

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

#### **19. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S)**

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL – COREC, efectuará la verificación jurídica, financiera, económica y técnica - requisitos habilitantes del proponente que ofertó el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla se verificarán los requisitos habilitantes en el proponente que haya ofertado el segundo menor valor y así en lo sucesivo.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello, conforme a lo establecido en la Invitación a participar y de acuerdo con lo previsto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, y en el Decreto 1082 de 2015.

Conforme a la guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano se aplicará lo relacionado con los criterios de selección: "La Entidad Compradora debe generar una Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total.

Aunado a lo anterior, se hace necesario resaltar que la Entidad se acogerá en los criterios de selección de la oferta más favorable "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021."

## 19.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

Se verificarán los documentos que acrediten la exclusividad del oferente, así mismo se verificara que la documentación presentada por el oferente en su oferta se ajuste a lo exigido en el proceso por parte del COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS DEL EJERCITO NACIONAL. El Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

### Normativa aplicable y reglas adicionales

- Las Entidades Compradoras y los Usuarios son responsables de cumplir con la normativa aplicable al sistema de compra pública en los Procesos de Contratación que adelantan en la TVEC y de las decisiones que toman en materia de contratación estatal.
- Es responsabilidad de la Entidades Compradoras la observación y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de planeación precontractual y ejecución presupuestal.
- El numeral 2.11.1 del Título II de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
- Las Entidades Compradoras deben contar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal o autorización de vigencias futuras (cuando aplique) antes de generar las Órdenes de Compra en la TVEC. Antes de la ejecución deberán expedir el Registro Presupuestal y tener en cuenta los tiempos de entrega y facturación para el trámite de flujo de caja. Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico del Presupuesto o norma que haga sus veces.
- Las Órdenes de Compras son contratos estatales de conformidad con lo establecido en el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. En consecuencia, las Entidades Compradoras debe respetar la normativa aplicable para realizar adiciones, modificaciones o en general cualquier actuación administrativa que en la ejecución de la Orden de Compra resulte necesaria emplear en los términos del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- La oportunidad, perfeccionamiento y publicidad de las modificaciones, adiciones, prórrogas u otra actuación administrativa desplegada por la Entidad Compradora, será de exclusiva responsabilidad de ésta.
- Para efectos de la terminación y liquidación de cualquier Orden de Compra, la entidad estatal deberá observar las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen o reglamenten.
- Las Entidades Compradoras registradas en la TVEC que no estén obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes, aceptan la normativa aplicable a los procesos de contratación de los Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda para las transacciones que adelanten en la TVEC.
- Las Entidades Compradoras ya sea de orden territorial o nacional que funcionen en un ente territorial, son responsables de indicar detalladamente a los proveedores en los campos correspondientes dentro de la Solicitud de Cotización y en la Solicitud de Compra, los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva, a los que están sujetos sus procesos de contratación.  
Los proveedores de la TVEC deben conocer claramente las obligaciones a su haber por concepto de los gravámenes o tributos, impuestos, tasas, contribuciones y en general cualquier carga impositiva que pesa sobre el bien o servicio requerido. Adicionalmente, las Entidades Compradoras deberán informar la forma de recaudo de los mismos.
- Los documentos del proceso son públicos, salvo por la información sujeta a reserva de conformidad con la normativa aplicable. Las Entidades Compradoras son responsables de

suministrar la información de cotizaciones y respuestas a las observaciones que soliciten los Proveedores, los Grandes Almacenes o los ciudadanos.

- La información de la TVEC está a disposición de los órganos de control y de las entidades que realicen inspección, vigilancia y control.
- Las Entidades Compradoras son responsables de ajustar sus procesos y procedimientos de gestión y operación, sus manuales de funciones y de contratación para usar la TVEC, si esto es necesario

### **Procesos de Contratación a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda en la TVEC**

- Las Entidades Compradoras deben cumplir con lo establecido en los Acuerdos Marco de Precios y los Instrumentos de Agregación de Demanda a través de los cuales adelantan Procesos de Contratación en la TVEC.
- Las actuaciones adelantadas en la TVEC comportan responsabilidad para quien las efectúa.
- Las Entidades Compradoras deben responder las peticiones de aclaración formuladas por los Proveedores y si estas implican la variación o modificación de los bienes y servicios objeto de la cotización, la Entidad Compradora debe ajustar su solicitud.
- Las Entidades Compradoras adelantarán el procedimiento de imposición de sanciones y declaratorias de incumplimiento. Colombia Compra Eficiente iniciará dichas actuaciones frente a las obligaciones de la operación principal derivadas del Acuerdo Marco de Precios o el Instrumento de Agregación de Demanda.
- Colombia Compra Eficiente tiene la facultad de suspender el registro en la TVEC de las Entidades Compradoras en las siguientes circunstancias: (i) incumplimiento de los Términos y Condiciones de Uso; (ii) incumplimiento de las obligaciones derivadas de los Acuerdos Marco de Precios o de los Instrumentos de Agregación de Demanda; (iii) mora en el pago de sus facturas por treinta (30) días calendario o más; o (iv) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cuatro (4) oportunidades en un mismo año.

#### **19.1.1. ASPECTOS ECONOMICOS DE EVALUACION**

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el menor valor, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la del menor valor cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor valor y así sucesivamente.

El comité evaluador económico consignará en su concepto de evaluación, los valores ofertados en orden ascendente de menor a mayor, con el fin de establecer el menor valor.

Se aplicará lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de los términos y condiciones de uso de la TVEC – Grandes Superficies.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo o suministrar las autopartes y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial

## VERIFICACION DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y requisitos económicos.

En aplicación a la normatividad vigente, la verificación de los requisitos habilitantes con el precio más bajo (valor), para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA. Una vez realizada la corrección aritmética por parte del comité económico evaluador, se procederá a determinar el menor valor, el cual resulta de la sumatoria de los valores totales unitarios ofertados.

## 20. CRITERIOS DE DESEMPATE

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente incluyó los criterios de desempate de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 en el Anexo "ANEXO A LA GUIA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA" disponible en el minisitio de selección de contratación. El Anexo también puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/gran-almacen/bienes-de-grandes-superficies> Aunado a lo anterior, se hace necesario resaltar que la Entidad se acogerá en los criterios de selección de la oferta más favorable "En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Del Decreto 1860 de 2021."

## PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS:

Dado el caso de exigirse cantidades mínimas y en el evento que la oferta presentada contemple mayores cantidades a las mínimas exigidas y conjuntamente supere el presupuesto, el COREC, ajustará dichas cantidades ofrecidas hasta el tope del presupuesto oficial asignado por elemento, subítems o ítems, será habilitada siempre y cuando se cumpla con las cantidades mínimas requeridas. (Si aplica)

### 20.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

La prestación de servicios y/o la entrega de los bienes deben cumplir con las condiciones establecidas en la ficha técnica o formato de inclusión sincronizado por la Entidad a través de la TVEC.

## 21. ANALISIS DE RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 se deberán anexar los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el Equilibrio económico del contrato.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

## TIPIFICACIÓN

La tipificación es el proceso de caracterización de los riesgos que puedan preverse en las diferentes etapas del contrato, agrupándolos dentro de diferentes clases que presenten características

similares. Así, la tipificación de los riesgos previsible podrá consistir en la identificación de los distintos riesgos que pueden ocurrir durante la ejecución del contrato y su incorporación en una clase si ella existe.

**ESTIMACION:**

En el ámbito del riesgo previsible, la estimación consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados, y que teniendo en cuenta su materialidad, requieren una valoración.

**ASIGNACION:**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo. De conformidad con lo anterior el MDN – EJERCITO NACIONAL – COREC se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO							
PROBABILIDAD	Categoría		Valoración				
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1				
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)		2				
	Posiblemente ( Puede ocurrir en cualquier momento futuro)		3				
	Probable (Probablemente va ocurrir)		4				
	Casi cierto (Ocurre en la Mayoría de circunstancias)		5				
IMPACTO DEL RIESGO Probabilidad Categoría Valoración							
Probabilidad	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente ( Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9	

	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10
--	---	---	---	---	---	---	----

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo externo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

### RIESGOS JURÍDICOS

Nº	1	2	3
<b>CLASE</b>	GENERAL	GENERAL	GENERAL
<b>FUENTE</b>	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
<b>ETAPA</b>	PLANEACIÓN- SELECCIÓN- CONTRATACIÓN- EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN- EJECUCIÓN	CONTRATACIÓN - EJECUCIÓN
<b>TIPO</b>	SOCIALES O POLÍTICOS	SOCIALES O POLÍTICOS	SOCIALES O POLÍTICOS
<b>DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>	CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
<b>PROBABILIDAD</b>	<b>VALORACIÓN Y CATEGORÍA</b> 1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
<b>IMPACTO</b>	<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b> OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

	<b>CALIFICACIÓN CUANTITATIVA</b>	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	<b>VALORACIÓN Y CATEGORÍA</b>	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>		5	5	5
<b>CATEGORÍA</b>		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>		LOS COMITÉS ESTRUCTURADOS, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL RÉGIMEN POLÍTICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
	<b>PROBABILIDAD</b>	1	2	1
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>IMPACTO</b>	3	2	3
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	4	4	4
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<b>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>		SI	SI	SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>		COMITÉS ESTRUCTURADOS, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>		PLANEACIÓN	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
	¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITÉS ESTRUCTURADOS, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL RÉGIMEN POLÍTICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS
MONITOREO Y REVISIÓN	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

**RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN**

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	ESCASEZ DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL MERCADO, INCREMENTAN DO PRECIOS DE MERCADO.	PRESENTACIÓN DE OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALME NTE BAJOS	LA INADECUADA PROYECCIÓN DE COSTOS ECONÓMICOS INCURRIDOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AL MOMENTO DE PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA A LA ADMINISTRACIÓN.	LOS EFECTOS DESFAVORABLES PROCEDENTES DE LA PANDEMIA POR COVID-19 U OTROS FACTORES QUE ALTEREN LAS CONDICIONES EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES TALES COMO, MATERIAS PRIMAS, MANO DE OBRA, TRANSPORTE. ALMACENAMIENTO, BODEGAJE Y TODO LO CORRESPONDIENTE A LA CADENA DE



Nº	1	2	3	4
				PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN EN LOS PAÍSES FABRICANTES DE LOS ELEMENTOS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DEL FUTURO CONTRATO CAUSADO POR LAS DIFERENTES VARIABLES ECONOMICAS TALES COMO IPC, PIB, TASA DE CAMBIO O SITUACIONES ECONOMICAS GENERADOS POR PROBLEMAS DE SALUD PUBLICA COMO EL SARS-COVID-2 QUE AFECTEN LA ECONOMIA TANTO A NIVEL NACIONAL COMO A NIVEL MUNDIAL	DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.  EL BIEN O SERVICIO NO CUMPLE CON LAS EXIGENCIAS Y CALIDADES TECNICAS REQUERIDAS. NO SE JUSTIFICA ADECUADAMENTE EL PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO	QUE SOLICITE CAMBIAR SU PROPUESTA ECONÓMICA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	QUE NO SE CUMPLA CON LA EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	1	2	1	3
IMPACTO	5	2	1	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	2	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?	ENTIDAD ESTATAL	ENTIDAD ESTATAL	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	REALIZAR UN ANALISIS DEL MERCADO QUE PERMITA DETERMINAR QUE LOS BIENES	ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SI SON ARTIFICIALMENTE BAJOS Y DE SER	DEBIDO PROCESO	EXIGENCIA DE GARANTIAS QUE RESPALDEN EL CUMPLIMIENTO DEL PROCESO.

Nº		1	2	3	4
		SE ENCUENTRAN DE ACUERDO A LOS PRECIOS DEL MERCADO PARTIENDO DEL HECHO QUE LAS COTIZACIONES SE ENCUENTRAN AJUSTADAS A ESTAS SITUACIONES	ASI, REQUERIR AL PROPONENTE PARA QUE EXPLIQUE Y DEMUESTRE PORQUE OFERTÓ Y SOSTENDRÁ DICHS PRECIOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE LA OFERTA
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
<b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>		SI	SI	SI	SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>		GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ ESTRUCTURADOR	COMITES EVALUADORES	GERENTE DEL PROYECTO / COMITÉ DE ADQUISICIONES	GERENTE DEL PROYECTO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>		DESDE LA ESTRUCTURACION	TERMINO DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCE EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA O EL SUPERVISOR DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>		SEGUN PLAZO DE EJECUCION	ANTES DE TRASLADO EVALUACIONES EN EL SECOP	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b>	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE	REVISION DE EVALUACIONES Y OBSERVACIONES DE LAS MISMAS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE

**EJÉRCITO NACIONAL**

PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 11B N° 104ª-64 Bogotá D.C.  
No. del Conmutador 7448438  
contratacioncorec@gmail.com



Nº	1	2	3	4
	LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO EL CORRECTO COBRO TENIENDO EN CUENTA LAS TARIFAS DEL CONTRATO		DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN
<i>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</i>	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	PREVIO A LA ADJUDICACIÓN	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

#### RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº	1
<b>CLASE</b>	GENERAL
<b>FUENTE</b>	EXTERNO
<b>ETAPA</b>	EJECUCIÓN
<b>TIPO</b>	NATURALEZA
<b>DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)</b>	IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
<b>PROBABILIDAD</b>	4 PROBABLE
<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASÍ PERMITE LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL
<b>CALIFICACIÓN CUANTITATIVA</b>	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
<b>IMPACTO</b>	4 MAYOR
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	8
<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO EXTREMO
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>	50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
<b>TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS</b>	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	4
<b>PROBABILIDAD</b>	4
<b>IMPACTO</b>	3

#### EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD  
Carrera 11B N° 104ª-64 Bogotá D.C.  
No. del Conmutador 7448438  
contratacioncorec@gmail.com



	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	7
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO ALTO
<b>¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>		SI
<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>		SUPERVISOR DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO</b>		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b>	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN DE POSIBLES CONFLICTOS
	<b>PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?</b>	MENSUALES

### RIESGOS TÉCNICOS

	1	2	3	4	5	6	
<b>CLASE</b>	GENERAL	ESPECÍFICOS	ESPECIFICOS	ESPECIFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	
<b>FUENTE</b>	INTERNA	EXTERNO	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA	
<b>ETAPA</b>	PLANEACIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	
<b>TIPO</b>	OPERACIONALES	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	
<b>Descripción</b>	QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NO FUERAN SUFICIENTES Y CLARAS	EXTENSIÓN DEL PLAZO, CUANDO EL CONTRATO SE REALICE EN TIEMPO DISTINTO AL INICIALMENTE PROGRAMADO POR CIRCUNSTANCIAS NO IMPUTABLES A LAS PARTES.	FALTA DE IDONEIDAD DEL PERSONAL DEL GRUPO DE TRABAJO, PARA QUE REALICE EL MTTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODOCOSTO	NO PREVISIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DEL PERSONAL DE TÉCNICOS QUE REALIZAN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO	LA INOPORTUNA SOLUCIÓN DE NOVEDADES QUE IMPIDAN EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	EL SERVICIO SE PRESTE DE MANERA INADECUADA PARA EL MTTO PREVENTIVO	
<b>CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO</b>	QUE LOS SERVICIOS CONTRATADOS NO CUMPLAN CON LA CALIDAD ESPERADA POR LA ENTIDAD	NCUMPLIMIENTO EN LOS TIEMPOS PACTADOS EN EL CONTRATO	AFECTA EL RENDIMIENTO DE LA IMPRESORA	AFECTA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IMPRESORA	AFECTARIA EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD TACTICA	PERDIDA TOTAL O PARCIAL DE LA IMPRESORA.	
<b>PROBABILIDAD</b>	3	4	3	2	3	2	
<b>IMPACTO</b>	3	3	2	2	3	2	
<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	6	7	4	4	6	4	
<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	
<b>¿A QUIEN SE LE ASIGNA?</b>	ENTIDAD	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	
<b>TRATAMIENTO/ CONTROLES A SERIMPLEMENTADOS</b>	VOLVER A INICIAR EL PROCESO DE SELECCIÓN	QUE EL CONTRATISTA TENGA LA DISPONIBILIDAD DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS CONTANDO CON UNA BUENA CADENA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	INICIAR EL DEBIDO PROCESO	HACER EFECTIVA LA POLIZA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS E INICIAR EL DEBIDO PROCESO	INICIAR EL DEBIDO PROCESO	EL CONTRATISTA DEBE REPONER LA IMPRESORA QUE HAYA SUFRIDO LA PERDIDA TOTAL O PARCIAL.	
<b>IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO</b>	<b>PROBABILIDAD</b>	1	1	2	2	1	2
	<b>IMPACTO</b>	1	2	1	2	1	4
	<b>VALORACIÓN DEL RIESGO</b>	2	3	3	2	2	6
	<b>CATEGORÍA</b>	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
<b>AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?</b>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	

<b>PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO</b>		PLANEACIÓN	ESTRUCTURADOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO</b>		EN EL NOMBRAMIENTO DE COMITÉS	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA FALLA	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA FALLA	UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE VERIFIQUE LA OCURRENCIA DEL HECHO
<b>FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO</b>		EN LA ESTRUCTURACIÓN	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS	UNA VEZ RECIBIDO EL BIEN EN REPOSICION
<b>MONITOREO Y REVISIÓN</b>	<b>COMO SE REALIZA EL MONITOREO?</b>	CON LA VERIFICACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO POR PARTE DE LA JEAVE	A TRAVÉS DEL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN	POR MEDIO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	INFORMES DE SUPERVISIÓN
	<b>PERIODICIDAD ¿CUANDO?</b>	N/A	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA	N/A	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO	CADA VEZ QUE LO CONSIDERE NECESARIO.	N/A

## 22. GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales

## 23. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

### 23.1. COBERTURA POR ACUERDOS MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se evidenció en la página de Colombia Compra, que **NO** existe acuerdo marco relacionado con el objeto del presente proceso, para mayor ilustración se incluye la lista de acuerdos marco para la fecha de verificación:

- Vehículos III
- Nube Privada III
- Aseo y cafetería III
- Nube pública III
- Dotaciones escolares II
- Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos
- Dotaciones de vestuario de Calle III
- Seguros de vehículos II
- Material de intendencia II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
- Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
- Adquisición de panela
- Tiquetes aéreos II
- Nube pública II
- Combustible Nacional
- Servicios BPO
- Microsoft II
- Adquisición de equipos biomédicos

- Google II
- Elementos para emergencias
- Vehículos blindados II
- Adquisición de computadores y periféricos
- Tratamiento de VIH
- Refrigerios PAE Bogotá
- Tratamiento de enfermedad renal crónica
- Consumibles de impresión
- Dotaciones de vestuario II
- Servicios de impresión
- Aseo y cafetería II
- Tratamiento de hemofilia
- Servicios de distribución
- Intermediarios de seguros
- Nube privada II
- Conectividad II
- Motocicletas, cuatrimotos y motocarros

### 23.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

El presente proceso de contratación NO se encuentra limitado a Mipymes nacionales, conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 2015.

### 23.3. COBERTURA DEL PROCESO POR ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

### 23.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

#### a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

EL **CONTRATISTA** se obliga a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que el COREC, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar a la el COREC, dentro de los plazos establecidos la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o a través de un tercero se cause a la administración.

- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al COREC y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- Las demás que sean propias del objeto del proceso en mención.

#### **b. OBLIGACIONES DEL COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS**

Además de todas las obligaciones inherentes al presente proceso el Comando de Reclutamiento y Control Reservas se compromete a:

1. Pagar el valor del presente contrato al adjudicatario.
2. Facilitar la gestión en torno a la ejecución del objeto contractual.
3. Recibir el bien objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas requeridas.

#### **24. RELACIÓN DE ANEXOS**

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2. Aval Técnico de las cotizaciones

Firmas,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**TC. ROJAS FONSECA ALEXANDER**  
**GERENTE DEL PROYECTO**

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**ST MUÑOZ ANAMA ANGHIE LISETH**  
Comité Técnico Estructurador

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**PS. AS. CESAR LEONARDO PARADA MORENO**  
Comité Económico Estructurador

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**  
**AS. MILLER MARTINEZ MARIN**  
Comité Jurídico Estructurador



¿Qué necesita?



# Inclusión de productos... - Evento 149340 Concluyó el evento

Versiones 149340 - Completa (actual)

[Configuración](#)
[Tiempo](#)
[Detalles](#)
[Proveedores](#)
[Evaluaciones](#)
[Respuestas](#)
[Crear un evento de seguimiento](#)

## Configuración básica

**Nombre del evento** Inclusión de productos-  
Grandes Superficies

**Divisa** COP

**Más información del evento** Ninguno

**Logo de la Entidad**



**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

## Términos y condiciones

### Términos del evento

<http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones> (→ Proveedor)

Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia es a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Antes de la finalización del evento, los proveedores deben cargar el catalogo a la TVEC con los bienes (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

## Documentos

**Documentos relacionados** Ninguno

## Objetos personalizados

Ninguno

## Información de evento

**Etiqueta** Ninguno

\* **Mercancía del evento** Grandes Almacenes

**Mercancía de Coupa**

**Ahorros planificados** 0,00 COP

**Exención de costos** 0,00 COP

**Ahorros negociados** 0,00 COP

**Segmento** Ninguno

\* **Grupos de contenido**  Todos  
 Solamente miembros de estos grupos de contenido

Elegir grupos

## Equipo del evento

Pablo Gómez Cabrera Creador  
Felipe Hernandez observador

[Editar](#)

## Proyectos y tareas

[Agregar proyecto](#)

[Agregar tarea](#)

## Configuración



- Etapa de RFx  Solicitud de información  Etapa de subasta  Permitir respuestas múltiples.  Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)
- RFQ
- Solicitud de propuesta  Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice  Sin sellar manualmente
- Permitir adjudicar artículo de línea individual  Permitir que los proveedores respondan con adjuntos en el centro de mensajes
- Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas

Divisas de eventos y tasas de cambio

[Respuesta del proveedor](#)

[Datos adjuntos](#)

Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**

Formato de Solicitud de Inclusión Lavadoras y secadoras

**Archivo adjunto**

[Formato\\_solicitud\\_de\\_inclusion\\_Lavdora...](#) **Instrucciones al proveedor**  
 Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia es a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Antes de la finalización del evento, los proveedores deben cargar el catalogo a la TVEC con los bienes

- Permitir al proveedor responder con un adjunto
- Hacer que sea obligatoria la respuesta.

[Formularios](#)

No hay formularios para este evento

[Artículos y servicios](#)

Nombre  
 Cantidad esperada  
 Precio base  
 Precio x Cantidad esperada

0 artículos (que no están en lotes)

Total de la base  
 0,00  
 COP

**Zona horaria del evento**

**Presentación del evento**

**Inicio del evento**

**Fin del evento**

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

[Linea de tiempo](#)

24/04/23 14:27America/Bogota11mín.

Configuración del evento

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

24/04/23 14:39America/Bogota8d : 3h : 20mín.

## Solicitud de información

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

02/05/23 18:00 America/Bogota

## Evaluación

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

[Proveedores](#)Vista  [Avanzado](#) [Enviar correo electrónico](#)

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez
<input type="checkbox"/>	08/09/20	<a href="#">Almacenes La 14</a>	Valeria Vinuesa Lora	<a href="#">ventasinstitucional...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	<a href="#">CENCOSUD COLOMBIA S.A.</a>	Hector Darío Cifuentes Trujillo	<a href="#">hector.cifuentestru...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	<a href="#">COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A</a>	Wladimir Polanco Rodríguez	<a href="#">wladimir.polanco@co...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	02/08/19	<a href="#">COLSUBSIDIO</a>	Dixon Cardenas	<a href="#">dixon.cardenas@cols...</a>	1	<a href="#">2 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	08/07/20	<a href="#">FALABELLA DE COLOMBIA S.A.</a>	Sandra Milena Bautista Esquivel	<a href="#">sabautista@falabell...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	27/05/21	<a href="#">FERRICENTROS</a>	Yeferson Camilo Calderón Ramos	<a href="#">licitaciones2@ferri...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	27/05/21	<a href="#">INDEGA SA</a>	Esteban Pérez	<a href="#">esteban.perezg@kof...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	30/03/20	<a href="#">LA RECETTA (NUTRESA)</a>	Ivan Dario Castañeda	<a href="#">idcastaneda@larecet...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	07/03/20	<a href="#">Legis Editores S.A.</a>	Carolina Bustamante	<a href="#">tvec.legis@legis.co...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	<a href="#">MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S</a>	Lorena Galeano	<a href="#">ventas.instituciona...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	<a href="#">PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</a>	Liliana Pérez	<a href="#">gobiernovirtual@pan...</a>	1	<a href="#">2 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	12/10/22	<a href="#">Polyflex</a>	Milena Bautista	<a href="#">directora.comercial...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	27/05/21	<a href="#">PROVEER INSTITUCIONAL SAS</a>	LAURA MARIA GONZALEZ LARA	<a href="#">TVEC@PROVEER.COM.CO</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	

Por página [15](#) | [45](#) | [90](#)**PROVEEDORES RECOMENDADOS**[Buscar todos los proveedores de la comunidad](#)No se encontraron proveedores de la comunidad relacionados. [Buscar todos los proveedores de la comunidad](#)

## Ponderaciones de evaluación

Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos.

## Ponderaciones de evaluación

## Equipo de evaluación

[Agregar ponderaciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

 Permitir a los evaluadores visualizar el evento

## Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)[Solicitar evaluación](#)[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

## Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

Ponderaciones de evaluación

Ninguno archivo selec.

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

3

Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto [sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)

Mensaje de PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

el 04/05/23 a las 17:13 -05:00

Buenas tardes, informamos que la torre de la lavadora y secadora eléctrica es con la referencia 7MWET4027HW, la cual mantiene el mismo precio de la que ofertamos inicialmente en el evento e inclusión 149340.

**\*\*LAVADORA SECADORA EN TORRE ELECTRICO 20 KGS BLANCA  
7MWET4027HW \$ 8.841.300 incl IVA \*\***

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

## Linea de tiempo

24/04/23 14:27 America/Bogota 11 min.

Configuración del evento

0 Tareas

0 Comentarios

24/04/23 14:39 America/Bogota 8d : 3h : 20 min.

[Agregar tarea](#)

## Solicitud de información

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

02/05/23 18:00 America/Bogota

## Evaluación

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

[Proveedores](#)Vista  [Avanzado](#) [Enviar correo electrónico](#)

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez
<input type="checkbox"/>	08/09/20	<a href="#">Almacenes La 14</a>	Valeria Vinueza Lora	<a href="#">ventasinstitucional...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	<a href="#">CENCOSUD COLOMBIA S.A.</a>	Hector Darío Cifuentes Trujillo	<a href="#">hector.cifuentestru...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	<a href="#">COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A</a>	Wladimir Polanco Rodríguez	<a href="#">wladimir.polanco@co...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	02/08/19	<a href="#">COLSUBSIDIO</a>	Dixon Cardenas	<a href="#">dixon.cardenas@cols...</a>	1	<a href="#">2 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	08/07/20	<a href="#">FALABELLA DE COLOMBIA S.A.</a>	Sandra Milena Bautista Esquivel	<a href="#">sabautista@falabell...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	27/05/21	<a href="#">FERRICENTROS</a>	Yeferson Camilo Calderón Ramos	<a href="#">licitaciones2@ferri...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	27/05/21	<a href="#">INDEGA SA</a>	Esteban Pérez	<a href="#">esteban.perezg@kof...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	30/03/20	<a href="#">LA RECETTA (NUTRESA)</a>	Ivan Dario Castañeda	<a href="#">idcastaneda@larecet...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	07/03/20	<a href="#">Legis Editores S.A.</a>	Carolina Bustamante	<a href="#">tvec.legis@legis.co...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	<a href="#">MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S</a>	Lorena Galeano	<a href="#">ventas.instituciona...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	<a href="#">PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.</a>	Liliana Pérez	<a href="#">gobiernovirtual@pan...</a>	1	<a href="#">2 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	12/10/22	<a href="#">Polyflex</a>	Milena Bautista	<a href="#">directora.comercial...</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	
<input type="checkbox"/>	27/05/21	<a href="#">PROVEER INSTITUCIONAL SAS</a>	LAURA MARIA GONZALEZ LARA	<a href="#">TVEC@PROVEER.COM.CO</a>		<a href="#">0 de 2 aceptados</a>	

Por página [15](#) | [45](#) | [90](#)**PROVEEDORES RECOMENDADOS**[Buscar todos los proveedores de la comunidad](#)No se encontraron proveedores de la comunidad relacionados. [Buscar todos los proveedores de la comunidad](#)

## Ponderaciones de evaluación

Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos.

## Ponderaciones de evaluación

## Equipo de evaluación

[Agregar ponderaciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

 Permitir a los evaluadores visualizar el evento

## Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)[Solicitar evaluación](#)[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.  
Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

## Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

### Ponderaciones de evaluación

Ninguno archivo selec.

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

## Historial

4

### Mensajes

De: PANAMERICA... hace 10 días

Buen día, por favor me indican el nombre de la entidad que requiere la cotizacion.

Gracias

Para: Todos los proveedores De: Pablo Góme... hace 8 días

Cordial y Atento Saludo,

La Entidad solicitante es el COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS COREC DEL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA. Agradecemos por

[Formato\\_solicitud\\_de\\_inclusion\\_Lavdora...](#) favor realizar...  
[leer más](#)

Para: PANAMERICA... De: Pablo Góme... hace 2 días

Cordial Saludo Estimados de Panamericana, Les agradezco confirmar que la lavadora y secadora en Torre, la cual ofertan, ésta sea con conexion unicamente electrica, es

[Respuesta\\_Panamericana.xlsx](#) dec...  
[leer más](#)

De: PANAMERICA... hace 17 horas

Buenas tardes, informamos que la torre de la lavadora y secadora eléctrica es con la referencia 7MWET4027HW, la cual mantiene el mismo precio de la que ofertamos inicialm...

[leer más](#)

Para:

Escribir un nuevo mensaje

Adjuntar archivos ¿Tiene problemas técnicos? Contacto [sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)



¿Qué necesita?



# Inclusión de productos... - Evento 149340 Activo

**Versiones** 149340 - Prod (actual)

Analizando cotizaciones

Fin del evento

[⏸ pausar el evento](#)

Su clasificación no se actualizará mientras esté editando su cotización.

Detenido

08

días

03

hrs

19

mins

05

segs

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

## Configuración básica

**Nombre del evento**

Grandes Superficies

**Divisa** COP

**Más información del evento** Ninguno

**Logo de la Entidad**

Inclusión de productos-



**EJÉRCITO NACIONAL**  
PATRIA HONOR LEALTAD

## Términos y condiciones

**Términos del evento**

<http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/terminos-y-condiciones> (→ Proveedor)

Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia es a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Antes de la finalización del evento, los proveedores deben cargar el catalogo a la TVEC con los bienes (→ Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

## Documentos

**Documentos relacionados** Ninguno

## Objetos personalizados

Ninguno



### Información de evento

**Etiqueta** Ninguno

\* **Mercancía del evento** Grandes Almacenes

**Mercancía de Coupa**

**Ahorros planificados** 0,00 COP

**Exención de costos** 0,00 COP

**Segmento** Ninguno

\* **Grupos de contenido**  Todos  
 Solamente miembros de estos grupos de contenido

### Equipo del evento

Pablo Gómez Cabrera Creador  
Felipe Hernandez observador

### Proyectos y tareas

[Agregar proyecto](#) [Agregar tarea](#)

### Configuración

- Etapa de RFx**  **Solicitud de información**  **Etapa de subasta**  **Permitir respuestas múltiples.**  **Ocultar respuestas del proveedor (oferta sellada)**
- RFQ**
- Solicitud de propuesta**  **Dejar sin sellar automáticamente cuando el evento finalice**
- Sin sellar manualmente**
- Permitir adjudicar artículo de línea individual**  **Permitir que los proveedores respondan con adjuntos en el centro de mensajes**
- Permitir que los proveedores oferten en cualquiera de estas divisas**

Divisas de eventos y tasas de cambio

### Respuesta del proveedor

### Datos adjuntos

### Sección de adjuntos

**Nombre del adjunto**

Formato de Solicitud de Inclusión Lavadoras y secadoras

**Archivo adjunto**

**Instrucciones al proveedor**

Este es un evento de inclusión de bienes al catalogo del instrumento de Grandes Superficies.

Los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano establecen que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de cinco (5) días hábiles para la solicitud. El plazo inicia es a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Inclusión y termina a las 6:00 pm del día de finalización del Evento definido por la Entidad Compradora.

Antes de la finalización del evento, los proveedores deben cargar el catalogo a la TVEC con los bienes

- Permitir al proveedor responder con un adjunto**
- Hacer que sea obligatoria la respuesta.**

### Formularios

No hay formularios para este evento

### Artículos y servicios

Nombre

Cantidad esperada

Precio base

Precio x Cantidad esperada

Total de la base

0,00

COP

**Zona horaria del evento**

**Presentación del evento**

**Inicio del evento**

Fin del evento

Fecha/hora específica

02/05/23



18:00

[Expandir todos](#) | [Contraer todos](#)

## Linea de tiempo

24/04/23 14:27 America/Bogota 11mín.

Configuración del evento

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

24/04/23 14:39 America/Bogota 8d : 3h : 20mín.

Solicitud de información

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

02/05/23 18:00 America/Bogota

Evaluación

[Agregar tarea](#)

0 Tareas

0 Comentarios

[Proveedores](#)[Búsqueda de proveedores](#)

Vista

Todo

[Avanzado](#)

Buscar

[Enviar correo electrónico](#)

<input type="checkbox"/>	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez
<input type="checkbox"/>	08/09/20	Almacenes La 14	Valeria Vinuesa Lora	ventasinstitucional...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	CENCOSUD COLOMBIA S.A.	Hector Darío Cifuentes Trujillo	hector.cifuentestru...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A	Wladimir Polanco Rodriguez	wladimir.polanco@co...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	02/08/19	COLSUBSIDIO	Dixon Cardenas	dixon.cardenas@cols...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	08/07/20	FALABELLA DE COLOMBIA S.A.	Sandra Milena Bautista Esquivel	sabautista@falabell...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	27/05/21	FERRICENTROS	Yeferson Camilo Calderón Ramos	licitaciones2@ferri...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	27/05/21	INDEGA SA	Esteban Pérez	esteban.perezg@kof...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	30/03/20	LA RECETTA (NUTRESA)	Ivan Dario Castañeda	idcastaneda@larecet...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	07/03/20	Legis Editores S.A.	Carolina Bustamante	tvec.legis@legis.co...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S	Lorena Galeano	ventas.instituciona...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	25/07/16	PANAMERICANA LIBRERÍA Y	Liliana Pérez	gobiernovirtual@pan...	<a href="#">Volver a enviar la invitación</a>	0 de 2 aceptados	

	Se agregó la fecha	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Términos y condiciones	Visto por última vez
		PAPELERÍA S.A.					
<input type="checkbox"/>	12/10/22	Polyflex	Milena Bautista	directora.comercial...	Volver a enviar la invitación	0 de 2 aceptados	
<input type="checkbox"/>	27/05/21	PROVEER INSTITUCIONAL SAS	LAURA MARIA GONZALEZ LARA	TVEC@PROVEER.COM.CO	Volver a enviar la invitación	0 de 2 aceptados	

Por página 15 | 45 | 90

### PROVEEDORES RECOMENDADOS

[Buscar todos los proveedores de la comunidad](#)

No se encontraron proveedores de la comunidad relacionados. [Buscar todos los proveedores de la comunidad](#)

Perspectivas impulsadas por Community.ai



## Tendencias de la comunidad de proveedores



\* Todo el contenido se proporciona con fines informativos únicamente y Coupa no puede garantizar su precisión, integridad, calidad o pertinencia. Coupa no respalda proveedores y usted debe hacer su propio juicio con respecto a, y asumir todos los riesgos asociados con, interactuar con proveedores. Bajo ninguna circunstancia Coupa será responsable por el contenido de esta página, lo que incluye cualquier error u omisión de contenido o pérdida o daño incurridos como resultado de utilizar dicho contenido. Por el momento, Coupa no admite completamente búsquedas en otros idiomas aparte del inglés.

## Ponderaciones de evaluación

Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos.

### Ponderaciones de evaluación

#### Equipo de evaluación

[Ver ponderaciones](#)

Añadir evaluadores e invitarlos a calificar las respuestas de los proveedores. Si el evento no tiene artículos, formularios y archivos adjuntos, la configuración de visibilidad del evaluador se desactivará.

Permitir a los evaluadores visualizar el evento

#### Resumen de evaluación

[Agregar evaluador](#)

[Solicitar evaluación](#)

[Configuración de visibilidad del evaluador](#)

Los detalles de la evaluación pueden descargarse después de que se especifiquen las ponderaciones y que al menos un evaluador haya actualizado la evaluación.

#### Detalles de evaluación

[Descargar detalles de evaluación](#)

## Cargar ponderaciones de evaluación de evento

Siga estos pasos para agregar ponderaciones de evaluación de eventos:

1. [descargar](#) plantilla de evaluación de evento.
2. Agregue ponderaciones de evaluación a artículos, formularios y datos adjuntos a la plantilla y guárdelos.
3. Para cargar la plantilla, haga clic en **Elegir archivo** y seleccione el archivo. Haga clic en **Cargar**.

### Ponderaciones de evaluación

Ninguno archivo selec.

[Cancelar](#)

[Cargar](#)

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

0 Mensajes

¿Tiene problemas técnicos? Contacto [sourcing.support@coupa.com](mailto:sourcing.support@coupa.com)